

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6596 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 24 DE MAYO DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6636 DEL JUEVES 15 DE SETIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-53-2022. Ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas. Expediente N.º 21.592	3
3. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-54-2022. <i>Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964, y Reforma del artículo 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008. Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles.</i> Expediente N.º 22.567	8
4. DICTAMEN CIAS-6-2022. Modificación de los artículos 28 y 33 del <i>Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo</i>	12
5. VISITA. Personas coordinadoras de la Sede Regional de Guanacaste	20

Acta de la **sesión N.º 6596, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, en la Sede Regional de Guanacaste, Liberia.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y Srta. María José Mejías Alpízar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas y nueve minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Ausente, con excusa: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Sede y a todo el personal que ha recibido al Consejo Universitario (CU) y ha colaborado con el montaje del equipo.

Seguidamente, menciona a los miembros presentes. Indica que les acompaña el equipo de apoyo de la Unidad de Actas, en las personas de la Licda. Carmen Segura Rodríguez y la Licda. Shirley Campos Mesén; por parte de la Unidad de Estudios, les acompaña la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez y la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes, quienes se encargarán de registrar todo lo relacionado con la visita a la Sede; de la Unidad de Comunicación les acompaña la Mag. Alejandra Amador Salazar y la Mag. Andrea Jiménez Murillo, quienes se encargarán de la comunicación posterior del evento; y de la Secretaría les acompaña la Licda. Karen Fonseca Ramírez.

Seguidamente, el señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley denominado: *Ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas*, Expediente N.º 21.592 (Propuesta Proyecto de Ley CU-53-2022).
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley *Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964 y Reforma del artículo 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008. Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles*, Expediente N.º 22.567 (Propuesta Proyecto de Ley CU-54-2022).
5. **Comisión de Estatuto Orgánico.** Análisis de la petición del Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR) referente a una modificación al *Reglamento para la edición de revistas de la Universidad de Costa Rica* (Dictamen CEO-3-2022).
6. Exposición a cargo de las personas coordinadoras de la Sede de Guanacaste, en relación con el trabajo que están desarrollando y los retos que tiene la Sede.
7. **Comisión de Investigación y Acción Social.** Modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* (Pase CU-38-2022, del 11 de mayo de 2022) (Dictamen CIAS-6-2022).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta una modificación en el orden del día para pasar a la Propuesta Proyecto de Ley CU-53-2022 referente a la *ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas*, Expediente N.º 21.592; a la Propuesta Proyecto de Ley CU-54-2022 en torno a la *reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964, y Reforma del artículo 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008. Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles, Expediente N.º 22.567; al Dictamen CIAS-6-2022 referente a la modificación de los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo, y a la exposición a cargo de las personas coordinadoras de la Sede Regional de Guanacaste, en relación con el trabajo que están desarrollando y los retos de la Sede.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Proyecto de Ley CU-53-2022 referente a la *ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas*, Expediente N.º 21.592; la Propuesta Proyecto de Ley CU-54-2022 en torno a la *reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964, y Reforma del artículo 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008. Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles, Expediente N.º 22.567; al Dictamen CIAS-6-2022 referente a la modificación de los artículos 28 y 33 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo, y a la exposición a cargo de las personas coordinadoras de la Sede Regional de Guanacaste, en relación con el trabajo que están desarrollando y los retos de la Sede.*

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-53-2022 referente a la *ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas*, Expediente N.º 21.592.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“Criterios y consultas

I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)¹

La Oficina Jurídica manifiesta que no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria ni en sus diversos ámbitos de acción.

¹ Dictamen OJ-1148-2021, del 24 de noviembre de 2021.

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la Dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Económicas, específicamente de la Escuela de Economía.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones y recomendaciones enviadas por las instancias consultadas²:

- Facultad de Derecho

Se manifiesta a favor. Asimismo, se sugiere tomar en cuenta las siguientes observaciones para dar mayor claridad a la redacción:

Dentro del ordenamiento jurídico se pueden encontrar algunas normas legales que permiten a las corporaciones municipales donar bienes inmuebles patrimoniales (artículo 71 del *Código Municipal* o el artículo 19 de la *Ley de desarrollo de la comunidad* N.º 3859). Como denominador común de ambas, toda donación debe atender y preservar el interés público, con estricto apego al principio de legalidad.

La propuesta busca habilitar a las municipalidades las donaciones de bienes patrimoniales a favor de “figuras privadas” (denominación incorrecta) mediante la reforma al artículo 71 del *Código Municipal*, con lo que existiría la posibilidad de trasladar recursos y bienes inmuebles y muebles patrimoniales a “personas privadas físicas o jurídicas” (concepto adecuado) para garantizar la ejecución de proyectos que resultan “*de interés público*”. Deviene de importancia la exigencia que impone para evitar arbitrariedades, de una mayoría calificada de dos terceras partes de sus miembros (se entiende que implícitamente se refiere al Concejo Municipal) y la emisión –también se asume que es previa– de los estudios técnicos y jurídicos que confirmen su procedencia.

La iniciativa de la reforma es acorde con las garantías de autonomía que confiere la *Constitución Política de la República de Costa Rica* al régimen municipal, al reconocerles la potestad de disponer de los bienes patrimoniales para atender y satisfacer las necesidades cantonales; ello, sin descuidar el carácter preceptivo de los informes técnicos y jurídicos que justifiquen y motiven la donación favorable a sujetos de derecho privado, con plena seguridad de que esta resulta la mejor vía para lograr una plena satisfacción del interés público.

- Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Economía

Se manifiesta en contra por las siguientes razones:

1. Resulta inconveniente que se permita a las municipalidades donar o permutar cualquier tipo de recurso, bienes muebles e inmuebles patrimoniales a favor de personas privadas físicas o jurídicas. Cualquier disminución del patrimonio público debería estar sujeto al más alto grado de escrutinio y justificación para su aprobación. La propuesta abre la posibilidad de uso discrecional de bienes públicos a entidades privadas físicas o jurídicas, sin que medien fines explícitamente públicos o, al menos, no quedan claros en la redacción del proyecto.
2. Actualmente las municipalidades pueden otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones de vulnerabilidad. Por lo tanto, se considera innecesario incluir una nueva normativa.
3. Podría inducirse a una violación al principio constitucional de trato igualitario a todos los sujetos porque cada municipalidad tendría sus propias disposiciones al reglamentar localmente las donaciones y ayudas.
4. Es inconveniente crear beneficios especiales a municipios. Estos últimos, si cumplen los requisitos, pueden ser beneficiarios de las ayudas que otorgan tanto las municipalidades como otras instituciones del país.
5. Una vez transferido el bien público no hay forma de vigilar cómo se utiliza ni es posible garantizar su uso para el bien colectivo.
6. El requisito de solicitar autorización legislativa para transferir la titularidad es el mínimo indispensable, por lo que el argumento de acelerar el proceso para justificar este cambio no se considera adecuado. Al contrario, sería importante aumentar el control de estas transferencias: que los destinos de las propiedades sean especificados, se defina una lista cerrada del tipo de destino aceptable de esos bienes públicos, se especifique un perfil de

² Las observaciones se remitieron con los oficios FD-94-2022, del 18 de enero de 2022; y FCE-120-2022, del 16 de marzo de 2022, a la cual se adjunta el oficio FCE-EC-98-2022, del 10 de febrero de 2022.

asociación privada que puede recibir este tipo de transferencia y que se definan procedimientos de seguimiento y vigilancia una vez transferidos, con control sobre irregularidades en el uso para el cual fueron otorgados.

7. La desafectación del patrimonio público debería estar mediada por una consulta pública, cuyo precio de mercado se estipule, para valoración por la Asamblea Legislativa en la deliberación. El Estado no debe deshacerse de patrimonio público a menos que sea muy claro su uso, haya sido ampliamente consultado, se haya estimado el valor de mercado de patrimonio que se transfiere y las calidades del beneficiario.
8. Si lo que se desea son procesos más ágiles, deberían buscarse alternativas para contar con procesos acelerados para aprobar tales iniciativas, acompañadas de reglas muy claras de las condiciones que deben cumplirse y, de esta forma, reducir el exceso de discrecionalidad.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley denominado: *Ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas*, Expediente N.º 21.592, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial Investigadora de la provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas*, Expediente N.º 21.592 (AL-21.592-OFI-180-2021, del 29 de octubre de 2021).
2. El proyecto de ley tiene como objetivo reformar el artículo 71 del *Código municipal y sus reformas*, Ley N.º 7794, para que las municipalidades puedan donar bienes patrimoniales con fines de interés público a personas privadas, ya sean físicas o jurídicas. Lo anterior, bajo un acto razonado técnica y legalmente, con el fin de evitar que este tipo de iniciativas sean tramitadas en la Asamblea Legislativa, como sucede en la actualidad.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1148-2021, del 24 de noviembre de 2021, manifestó que el proyecto de ley no violenta la autonomía ni afecta la actividad ordinaria de la Universidad.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Derecho (FD-94-2022, del 18 de enero de 2022) y de la Facultad de Ciencias Económicas, específicamente de la Escuela de Economía (FCE-120-2022, del 16 de marzo de 2022, a la cual se adjunta el oficio FCE-EC-98-2022, del 10 de febrero de 2022). Del análisis realizado se presenta, a continuación, una síntesis de las observaciones y recomendaciones:
 - Se estima inconveniente que se permita a las municipalidades donar o permutar cualquier tipo de recurso, bienes muebles e inmuebles patrimoniales a favor de personas privadas físicas o jurídicas sin que medien fines explícitamente públicos o, al menos, no quedan claros en la redacción del proyecto.
 - Actualmente las municipalidades pueden otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones de vulnerabilidad.
 - Podría inducirse a una violación al principio constitucional de trato igualitario a todos los sujetos porque cada municipalidad tendría sus propias disposiciones al reglamentar localmente las donaciones y ayudas.
 - Una vez transferido el bien público, no hay forma de vigilar cómo se utiliza ni es posible garantizar su uso para el bien colectivo.
 - Para transferir una titularidad, la municipalidad requiere de autorización legislativa y la justificación de acelerar el proceso no se considera adecuada sino, por el contrario, sería importante aumentar el control de estas transferencias: que los destinos de las propiedades sean especificados, se defina una lista cerrada del tipo de destino aceptable de esos bienes públicos, se especifique un perfil de asociación privada que puede recibir este tipo de transferencia y que se definan procedimientos de seguimiento y vigilancia una vez transferidos, con control sobre irregularidades en el uso para el cual fueron otorgados.

- La desafeción del patrimonio público debería estar mediada por una consulta pública y con claridad del precio de mercado del patrimonio, con el fin de que la Asamblea Legislativa lo tome en cuenta durante la deliberación.
- El Estado no debe deshacerse de patrimonio público a menos que sea muy claro su uso, haya sido ampliamente consultado, se haya estimado el valor de mercado de patrimonio que se transfiere, así como las calidades del beneficiario.
- Si lo que se desea son procesos más ágiles, deberían buscarse alternativas para aprobar tales iniciativas, acompañadas de las condiciones que deben cumplirse y, de esta forma, reducir el exceso de discrecionalidad.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial Investigadora de la provincia de Limón, que la Universidad de Costa Rica **recomienda no aprobar** el Proyecto de ley denominado: **Ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas**, Expediente N.º 21.592.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla Mora.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA propone una corrección en las observaciones y recomendaciones; recomienda que se unan las ideas de “La desafeción...” y la de “El Estado no debe deshacerse...”.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO considera que sería más claro para la persona lectora leer esas dos sugerencias, así como están: separadas en párrafo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE confirma que ambas ideas están muy relacionadas; sin embargo, en la segunda la idea es del “Estado deshaciéndose o no deshaciéndose de sus bienes” y en la primera es sobre “forma o proceso”.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ está completamente de acuerdo con este criterio. Le agregaría que una de las razones por las que las municipalidades no deben deshacerse de los bienes es que, una vez dentro del patrimonio de la municipalidad, tienen una relación directa con el “bien demanial”; es decir, se trata de un bien que le pertenece a la ciudadanía, dado que se incorpora al Estado como tal. El legislador constituyente establece un procedimiento muy lento para que ese bien salga de dominio público, esta es la parte uno. La parte dos es sobre la realidad política, aquí se menciona que es innegable que la Asamblea Legislativa, de una u otra manera, se ha municipalizado. Hay una gran cantidad de personas que creen que la Asamblea Legislativa debe servir a los intereses de las municipalidades, de manera que olvidan el principio de separación de poderes y de la independencia en autonomía municipal. El mecanismo legislativo es un contrapeso a esa autonomía municipal, pues actúa como un filtro, así las municipalidades no desperdician los bienes que son de carácter público. En principio, la previsión del legislador constituyente era para no malgastarlo políticamente. El control político lo ejerce el legislador, de ahí que las municipalidades, por su propia voluntad, no se queden sin los bienes que le pertenecen a toda la sociedad de cada cantón.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial Investigadora de la provincia de Limón de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley denominado: *Ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas*, Expediente N.º 21.592 (AL-21.592-OFI-180-2021, del 29 de octubre de 2021).
2. El proyecto de ley tiene como objetivo reformar el artículo 71 del *Código Municipal y sus reformas*, Ley N.º 7794, para que las municipalidades puedan donar bienes patrimoniales con fines de interés público a personas privadas, ya sean físicas o jurídicas. Lo anterior, bajo un acto razonado técnica y legalmente, con el fin de evitar que este tipo de iniciativas sean tramitadas en la Asamblea Legislativa, como sucede en la actualidad.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1148-2021, del 24 de noviembre de 2021, manifestó que el proyecto de ley no violenta la autonomía ni afecta la actividad ordinaria de la Universidad.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis por parte de la Facultad de Derecho (FD-94-2022, del 18 de enero de 2022) y de la Facultad de Ciencias Económicas, específicamente de la Escuela de Economía (FCE-120-2022, del 16 de marzo de 2022, a la cual se adjunta el oficio FCE-EC-98-2022, del 10 de febrero de 2022). Del análisis realizado se presenta, a continuación, una síntesis de las observaciones y recomendaciones:
 - Se estima inconveniente que se permita a las municipalidades donar o permutar cualquier tipo de recurso, bienes muebles e inmuebles patrimoniales a favor de personas privadas físicas o jurídicas sin que medien fines explícitamente públicos o, al menos, no quedan claros en la redacción del proyecto.
 - Actualmente las municipalidades pueden otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones de vulnerabilidad.
 - Podría inducirse a una violación al principio constitucional de trato igualitario a todos los sujetos porque cada municipalidad tendría sus propias disposiciones al reglamentar localmente las donaciones y ayudas.
 - Una vez transferido el bien público, no hay forma de vigilar cómo se utiliza ni es posible garantizar su uso para el bien colectivo.
 - Para transferir una titularidad, la municipalidad requiere de autorización legislativa y la justificación de acelerar el proceso no se considera adecuada, pues, por el contrario, sería importante aumentar el control de estas transferencias: que los destinos de las propiedades sean especificados, se defina una lista cerrada del tipo de destino aceptable de esos bienes públicos, se especifique un perfil de asociación privada que puede recibir este tipo de transferencia y que se definan procedimientos de seguimiento y vigilancia una vez transferidos, con control sobre irregularidades en el uso para el cual fueron otorgados.
 - La desafección del patrimonio público debería estar mediada por una consulta pública y con claridad del precio de mercado del patrimonio, con el fin de que la Asamblea Legislativa lo tome en cuenta durante la deliberación.

- El Estado no debe deshacerse de patrimonio público a menos que sea muy claro su uso, haya sido ampliamente consultado, se haya estimado el valor de mercado, así como establecido las calidades del beneficiario.
- Si lo que se desea son procesos más ágiles, deberían buscarse alternativas para aprobar tales iniciativas, acompañadas de las condiciones que deben cumplirse y, de esta forma, reducir el exceso de discrecionalidad.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial Investigadora de la provincia de Limón, que la Universidad de Costa Rica *recomienda no aprobar* el Proyecto de ley denominado: *Ampliación de las potestades de las municipalidades para donar bienes a figuras privadas*, Expediente N.º 21.592.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-54-2022 en torno a la reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964, y Reforma del artículo 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008. Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles, Expediente N.º 22.567.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“Criterios y consultas

I. Criterio de la Oficina Jurídica³

La Oficina Jurídica realizó el análisis correspondiente al proyecto de ley y no tiene observaciones al respecto, tampoco estima que haya algún tipo de violación directa o indirecta a la autonomía universitaria, otorgada a esta casa de enseñanza de conformidad con el artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

II. Consultas especializadas

La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio especializado del Proyecto denominado: *Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964 y Reforma del artículo 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008. Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles*. Expediente N.º 22.567 a la Facultad de Ciencias Económicas⁴ y a la Facultad de Derecho.

A) Criterio de la Facultad de Derecho⁵

Primero: En referencia a la posibilidad de incluir en el artículo 18 párrafo décimo, como uno de los medios alternativos de notificación a las sociedades mercantiles sea además el correo electrónico; debidamente indicado por la sociedad en el momento de la constitución, he de manifestar que es una posibilidad real; por los avances tecnológicos de la modernidad que se realice y se genere este acuerdo, aquí el tema importante a dilucidar y analizar es más profundo, es el tema de la

³ Dictamen OJ-1050-2021, del 2 de noviembre de 2021.

⁴ No se recibió respuesta por parte de Facultad de Ciencias Económicas.

⁵ Oficio FD-95-2022, del 18 de enero de 2022.

personalidad virtual que se debe considerar; debido a que nuestro país no existe regulación al respecto de forma expresa y esta es una oportunidad, que como tema derivado de la inclusión de notificación digital se amplíe y se regule la personalidad virtual, y es precisamente en este asidero jurídico que es posible destacar que lo que la entidad societaria realice o reciba debe tener un cúmulo de derechos y deberes que se constituyen precisamente la personalidad virtual, esto cuando se realiza mediante la red y/o en sistemas digitales. Aplicable tanto para las personas físicas y aplica para las personas jurídicas. Este desarrollo de la personalidad virtual se denota omiso en el proyecto de ley, el cual debería decir que se registrará dentro de los términos y condiciones referentes a la personalidad virtual y su protección. ¿Porqué hacemos referencia a este tema? porque es un tema vigente, de gran interés actual y precisamente porque se tiene de manifiesto el derecho a la personalidad virtual, pero no se tiene derecho a no tener personalidad virtual, entonces una entidad societaria tendría el derecho de decir en un momento determinado no, a mi no me notifiquen mediante un correo electrónico, sino para eso esta el domicilio, notifiquenme en el domicilio correspondiente como se encuentra establecido mediante ley, precisamente porque tiene el derecho a no tener la personalidad virtual, y este desarrollo no se encuentra en el proyecto de ley contemplado, siendo de relevancia actual.

En razón de lo anterior, es criterio de la Cátedra de Derecho Comercial, que la personalidad virtual debe constar en forma expresa en el Proyecto de Ley haciendo referencia en la exposición; ya sea de motivos que no se hayan dado o en los razonamientos correspondientes de la comisión dejando en claro que existe esa posibilidad de no tener esa personalidad virtual.

Segundo: El segundo tema consultado es eliminar en el artículo 18 inciso 13, es derogar este inciso 13 que es el agente residente porque lo consideran que ya no es necesario, lo cierto es que, es criterio de la Cátedra que no se debe eliminar el inciso 13, del agente residente. El agente residente es una figura que no es únicamente para recibir las notificaciones, sino además para atender las notificaciones, ese verbo atender, es un verbo que conlleva una serie de implicaciones legales mayores y superiores, ósea debe resolverlo de alguna forma, no solo recibirlo; precisamente considerando los supuestos en que ninguno de los representantes tienen en el país su domicilio. Es ahí cuando el agente residente resulta en la forma prevista de importancia; porque trata de no dejar a la entidad jurídica en una situación de desprotección de los derechos de la personalidad jurídica y es por ello que se considera que el agente residente debe existir; no es una figura que debe desaparecer; más bien debe fortalecerse y no resulta incompatible. La sociedad puede tener perfectamente su agente residente y tener su correo electrónico, más su domicilio para recibir notificaciones, en esas condiciones consideramos que es inapropiado derogar inciso 13 del artículo 18 del Código de Comercio; pues todos los anteriores constituyen recursos para la protección de los derechos de la personalidad jurídica de los entes societarios de carácter mercantil.

Tercero: El otro tema importante, es la redacción que se hace para la Ley de Notificaciones, agregándole una parte interesante en cuanto al correo electrónico, y es criterio de la Cátedra que se puede ajustar a derecho la misma situación del tema de la personalidad virtual; que debe iniciarse en conocimiento como un derecho de la persona jurídica y que no lo vemos que este Proyecto siendo analizado, perfectamente puede ser válida esa norma en la Ley de Notificaciones, tomando en consideración que existe la personalidad virtual y que la sociedad podría tener derecho a no tener esa personalidad virtual, y de esta manera eliminar justificadamente constando porque no tiene esa personalidad virtual.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*⁶, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto: Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del *Código de Comercio*, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964, y Reforma del artículo 20 de la *Ley de notificaciones judiciales*, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008, *Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles*. Expediente N.º 22.567 (oficio AL-CJ-22.567-0918-2021, del 15 de octubre de 2021).
2. Este proyecto de ley⁷ pretende reformar el inciso 10) y derogar el inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, así como reformar el artículo 20 de la *Ley de notificaciones judiciales*, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008.
3. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1050-2021, del 2 de noviembre de 2021, manifestó que el proyecto de ley en cuestión no violenta directa ni indirectamente la autonomía universitaria.

⁶ Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

⁷ Es una iniciativa del diputado José María Villalta Flórez-Estrada y otros señores diputados y señoras diputadas.

4. Se recibió las observaciones sobre el proyecto de ley por parte de la Facultad de Derecho (oficio FD-95-2022, del 18 de enero de 2022).
5. Del análisis, se presenta una síntesis de las observaciones y recomendaciones:
 - Es importante considerar el tema de la personalidad virtual; en nuestro país no existe regulación al respecto de forma expresa, por lo que es pertinente ampliar y regular ese tema derivado de la inclusión de notificación digital. Se recomienda indicar que se regirá dentro de los términos y condiciones referentes a la personalidad virtual y su protección.
 - Con respecto a eliminar el inciso 13 del artículo 18 del *Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964*, si bien el agente residente ya no es necesario, se recomienda no eliminarlo, ya que esta figura no existe únicamente para recibir las notificaciones, sino también para atenderlas, lo que conlleva una serie de implicaciones legales mayores y superiores; en otras palabras, debe resolverlas de alguna forma, no solo recibirlas.
 - El tercer tema es la redacción para la *Ley de notificaciones judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008* que incorpora un correo electrónico, lo cual se puede ajustar a derecho la misma situación para el tema de la personalidad virtual, como un derecho de la persona jurídica que puede ser válida esa norma en la Ley de Notificaciones Judiciales, tomando en consideración que existe la personalidad virtual y que la sociedad podría tener derecho a no tener esa personalidad virtual, y de esta manera eliminarla justificadamente constando porque no la tiene.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica **recomienda aprobar** el Proyecto: **Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964 y Reforma del artículo 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008. Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles**, que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el Expediente N.º 22.567, siempre y cuando se incorpore lo señalado en el considerando 5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA realiza una observación de forma en el considerando 4, ya que en términos de concordancia gramatical se debería escribir “Se recibieron las observaciones sobre el proyecto”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. María José Mejías Alpizar.

SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS señala si se pondrá o no, en negrita, el “siempre y cuando”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*⁸, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto: *Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964, y Reforma del artículo 20 de la Ley de notificaciones judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008, Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles, Expediente N.º 22.567 (oficio AL-CJ-22.567-0918-2021, del 15 de octubre de 2021).*
2. Este proyecto de ley⁹ pretende reformar el inciso 10) y derogar el inciso 13) del artículo 18 del *Código de Comercio*, así como reformar el artículo 20 de la *Ley de notificaciones judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008*.
3. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-1050-2021, del 2 de noviembre de 2021, manifestó que el proyecto de ley en cuestión no violenta directa ni indirectamente la autonomía universitaria.
4. Se recibieron las observaciones sobre el proyecto de ley por parte de la Facultad de Derecho (oficio FD-95-2022, del 18 de enero de 2022).
5. Del análisis, se presenta una síntesis de las observaciones y recomendaciones:
 - Es importante considerar el tema de la personalidad virtual; en nuestro país no existe regulación al respecto de forma expresa, por lo que es necesario ampliar y regular ese tema derivado de la inclusión de notificación digital. Se recomienda indicar que se registrará dentro de los términos y condiciones referentes a la personalidad virtual y su protección.
 - Con respecto a eliminar el inciso 13 del artículo 18 del *Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964*, si bien el agente residente ya no es necesario, se recomienda no eliminarlo, ya que esta figura no existe únicamente para recibir las notificaciones, sino también para atenderlas, lo que conlleva una serie de implicaciones legales mayores y superiores; en otras palabras, debe resolverlas de alguna forma, no solo recibirlas.
 - El tercer tema es la redacción para la *Ley de notificaciones judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008*, que incorpora un correo electrónico. Se puede ajustar a derecho la misma situación para el tema de la personalidad virtual, como un derecho de la persona jurídica que puede ser válida esa norma en la *Ley de Notificaciones Judiciales*, tomando en consideración que existe la personalidad virtual y que la sociedad podría tener derecho a no tener esa personalidad virtual, y de esta manera eliminarla justificadamente constando porque no la tiene.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica ***recomienda aprobar*** el Proyecto: *Reforma del inciso 10) y derogatoria del inciso 13) del artículo 18 del Código de Comercio, Ley N.º 3284 del 30 de abril de 1964, y Reforma del artículo 20 de la Ley de Notificaciones Judiciales, Ley N.º 8687 del 4 de diciembre de 2008. Ley para establecer el correo electrónico como medio de notificación para las sociedades mercantiles, que se tramita en la Asamblea Legislativa, Expediente N.º 22.567, siempre y cuando se incorpore lo señalado en el considerando 5.*

⁸ Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

⁹ Es una iniciativa del diputado José María Villalta Flórez-Estrada y otros señores diputados y señoras diputadas.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Investigación y Acción Social presenta el Dictamen CIAS-6-2022 referente a la modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.

EL DR. CARLOS PALMA expone que el dictamen trata de resolver un problema que ha tenido la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Fundación de la Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR) en relación con todas aquellas actividades que realiza el vínculo remunerado externo y que, por disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR), de hace un par de años, se había prohibido que la FundaciónUCR actuara en nombre de la UCR en la contratación de ciertos servicios remunerados.

Recuerda que la FundaciónUCR estuvo paralizada casi 2 años y no podía hacer contrataciones. Las unidades académicas no podían inscribir proyectos remunerados ni ejecutar actividades de vínculo remunerado, solo por medio de la Oficina de Administración Financiera (OAF) de la UCR. Para la Universidad de Costa Rica es prácticamente imposible ser parte de esas actividades remuneradas directamente con la OAF, ya que esta oficina carece de las condiciones para realizar este tipo de actividades. No puede estar haciendo contrataciones, está desprovista del control sobre el proyecto, no participa en el Sistema Integrado de la Compras Públicas (Sicop) para las contrataciones que las unidades académicas requieran.

Comenta que a raíz de ello se han dado adendas entre la FundaciónUCR y la UCR para corregir las debilidades que la Contraloría señaló; efectivamente, se corrigieron y, entonces, la Fundación quedó en condiciones para participar por cuenta de la UCR, en el Sicop. De esta manera, se flexibiliza toda actividad de vínculo remunerado que quieran presentar las unidades académicas, porque ya está habilitada, de parte de la CGR, para que lo haga a través de la FundaciónUCR.

En aquella oportunidad, como la CGR había prohibido que la FundaciónUCR participara, se había reformulado el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*. Ahora que ya está autorizada, se debe volver al principio, es decir, reformar el reglamento con el fin de que se le habilite a la FundaciónUCR su participación.

Lo que se desea es habilitar a la FundaciónUCR, por medio de los artículos 28 y 33 a participar, por cuenta de la Universidad de Costa Rica, en proyectos de vínculo remunerado si y solo si se tiene la autorización del Consejo de Rectoría. De esta manera, se oficializa el involucramiento de la FundaciónUCR, porque ya no será la fundación per se, sino que se convertirá en la FundaciónUCR autorizada por el rector o la rectora, con la recomendación del Consejo de Rectoría. Cabe recordar que tres de las personas vicerrectoras son miembros de la FundaciónUCR, con lo que se legitima aún más la participación de la FundaciónUCR en nombre de la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente, expone la propuesta de acuerdo:

“ANTECEDENTES

1. En la sesión N.º 6146, artículo 1, del 4 de diciembre de 2017, el Consejo Universitario reformó integralmente el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.

2. La Vicerrectoría de Administración (VRA) remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio VRA-1661-2022, con fecha del 7 de abril de 2022, mediante el cual presentó una propuesta de modificación a los artículos 28 y 33, elaborada en coordinación con la Rectoría.
3. La Asesoría Legal del Consejo Universitario (Criterio Legal CU-24-2022, del 9 de mayo de 2022) recomendó efectuar un pase a la Comisión de Investigación y Acción Social, con el fin de que esta revise las modificaciones propuestas y elabore un dictamen para el plenario.
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Investigación y Acción Social, con el Pase CU-38-2022, del 11 de mayo de 2022.

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL (CIAS)

1. Propuesta elevada por la Vicerrectoría de Administración (VRA)

De acuerdo con lo expuesto por la Vicerrectoría de Administración (VRA) el propósito de la reforma enviada para análisis es ampliar las instancias de apoyo a la administración financiera (dispuestas en el artículo 28 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*), específicamente en los casos en que se realiza una contratación de servicios o productos por el sector público. Así las cosas, se pretende que para los casos debidamente justificados y con aprobación del Consejo de Rectoría se autorice a la FundaciónUCR la administración de los fondos; esto, a pesar de que las ofertas hayan sido presentadas por la Universidad de Costa Rica.

Lo anterior, tomando en cuenta que la FundaciónUCR apoya a la Universidad de Costa Rica (UCR) en la gestión administrativa, financiera y legal de los programas, proyectos y actividades de las diferentes unidades universitarias. Adicionalmente, debe considerarse que para este tipo de contrataciones la *Ley de Contratación Administrativa* y su reglamento disponen como requisito el trámite ante el Sistema Integrado de compras públicas (SICOP), para lo cual está legitimada la FundaciónUCR con autorización de las vicerrectorías correspondientes.

Por otro lado, en concordancia con lo planteado para el artículo 28, se determina que se requiere ajustar el texto del artículo 33 que excluye del traslado de fondos aquellos casos en que las contrataciones hayan sido presentadas por la UCR al sector público.

Además, la VRA solicitó clarificar lo relacionado con el costo administrativo dado que considera que no regula con claridad en qué instancia es dónde se debe cobrar ese porcentaje, por lo que recomienda analizar el criterio emitido mediante el oficio CODEVI-06-2019, con fecha del 6 de mayo de 2019.

Así las cosas, en el siguiente cuadro se detallan las propuestas de modificación presentadas a la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) para su análisis.

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 28. INSTANCIAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ARTÍCULO 28. INSTANCIAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Son las instancias mediante las cuales se puede realizar la administración financiera de programas, proyectos o actividades de vínculo remunerado.	Son las instancias mediante las cuales se puede realizar la administración financiera de programas, proyectos o actividades de vínculo remunerado.
La coordinación propondrá la instancia administradora de los recursos económicos a la dirección de la unidad operativa y la enviará a la vicerrectoría correspondiente para su debida ratificación.	La coordinación propondrá la instancia administradora de los recursos económicos a la dirección de la unidad operativa y la enviará a la vicerrectoría correspondiente para su debida ratificación.
En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la FundaciónUCR, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será esta instancia la que administre los fondos.	En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la FundaciónUCR, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será esta instancia la que administre los fondos.

<p>En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la Universidad de Costa Rica, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será la OAF la que administre los fondos.</p> <p>La Oficina de Administración Financiera y la Fundación UCR deberán respetar los mecanismos de control interno establecidos institucionalmente, el marco de legalidad y el deber de probidad.</p>	<p>En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la Universidad de Costa Rica, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será la OAF la que administre los fondos; <u>en casos de excepción debidamente justificada, razonada y aprobado por el Consejo de Rectoría, se autorizará a la FundaciónUCR, para que en estos casos sea la instancia que administre los fondos.</u></p> <p>La Oficina de Administración Financiera y la FundaciónUCR deberán respetar los mecanismos de control interno establecidos institucionalmente, el marco de legalidad y el deber de probidad.</p>
<p>ARTÍCULO 33. TRASLADO DE FONDOS</p> <p>Cada vicerrectoría, según corresponda, podrá autorizar el traslado de los fondos de los programas, proyectos y actividades de vínculo remunerado administrados financieramente por la FundaciónUCR a las cuentas de los programas, proyectos o actividades correspondientes administradas por la OAF o viceversa, con base en una solicitud justificada de la respectiva unidad operativa. Se exceptuarán de este traslado de fondos aquellos casos en que las contrataciones hayan sido presentadas por la UCR al sector público.</p> <p>El Fondo de Desarrollo Institucional deberá ser acreditado en la instancia en la cual ingresaron los recursos por primera vez. El costo administrativo será acreditado ante la instancia encargada de la gestión administrativa financiera.</p>	<p>ARTÍCULO 33. TRASLADO DE FONDOS</p> <p>Cada vicerrectoría, según corresponda, podrá autorizar el traslado de los fondos de los programas, proyectos y actividades de vínculo remunerado administrados financieramente por la FundaciónUCR a las cuentas de los programas, proyectos o actividades correspondientes administradas por la OAF o viceversa, con base en una solicitud justificada de la respectiva unidad operativa. Se exceptuarán de este traslado de fondos aquellos casos en que las contrataciones hayan sido presentadas por la UCR al sector público, <u>salvo en los casos de excepción que regula el artículo 28 en su párrafo cuarto.</u></p> <p><u>El fondo de desarrollo institucional y el costo administrativo solo será acreditado una única vez en la instancia que realiza la ejecución administrativa financiera.</u></p>

2. Reflexiones de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

La Comisión de Investigación y Acción Social en la reunión llevada a cabo el miércoles 18 de mayo de 2022¹⁰ estudió en detalle las propuestas de reforma presentadas para los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.

Para valorar este caso la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación y miembro de la Comisión, mencionó el caso del Instituto Nacional de Seguros (INS) con el cual desde hace 15 años la Universidad tiene un contrato para brindar los servicios¹¹ del Laboratorio Clínico a esa institución.

Al respecto, la Dra. Arias Echandi y el MAG Jose Alberto Moya Segura, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR e invitado de la Comisión señalan que:

1. Para el caso mencionado, desde el inicio el contrato fue gestionado por medio de la FundaciónUCR; no obstante, con la reforma realizada al reglamento en el 2017 se imposibilita que en este momento, en que es necesario renovar el contrato¹², sea la FundaciónUCR la encargada de la gestión administrativa y financiera.
2. Se requiere, al menos para este caso en particular, que la gestión administrativa y financiera se realice mediante FundaciónUCR debido a que:
 - a) Actualmente hay 35 personas nombradas por medio de la FundaciónUCR con estos recursos y por las jornadas de trabajo y otros aspectos de los contratos de estas personas no es posible su liquidación y traslado a la Universidad, así como hacer el por medio de la Oficina de Recursos Humanos.

¹⁰ En esa ocasión participó el MAG Jose Alberto Moya Segura, delegado ejecutivo de la FundaciónUCR.

¹¹ Este contrato genera ingresos de aproximadamente dos mil millones de colones anuales.

¹² Este contrato vence el 23 de julio de 2022.

- b) Para atender los servicios ligados al contrato con el INS el Laboratorio Clínico cuenta con equipos especializados que fueron adquiridos mediante leasing, por lo que es indispensable mantener el contrato con esa institución para disponer de los recursos para hacer frente a ese compromiso financiero.
- c) Los procesos de compras de insumos y equipo que se realizan para atender este contrato requieren de la agilidad y flexibilidad que brinda la FundaciónUCR.
- d) Valorar un traslado del proyecto de la FundaciónUCR a la Oficina de Administración Financiera; además, de los inconvenientes operativos y de gestión citados previamente debe considerar las implicaciones que puede generar en cuanto a la aplicación de la regla fiscal.

A la partir de lo expuesto previamente, la CIAS determina que:

1. La FundaciónUCR ha desarrollado la capacidad instalada para atender proyectos que por la naturaleza del servicio que se contrata, por la especialidad y por el orden institucional de los servicios que se brindan requieren de determinadas condiciones.
2. El *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* no debe limitar la acción universitaria, por lo que se estima pertinente definir en la norma la instancia universitaria encargada de autorizar a la FundaciónUCR para realizar la gestión administrativa y financiera de programas, proyectos y actividades, aun cuando las ofertas fueron presentadas por la Universidad de Costa Rica.
3. Es importante que en el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, donde la oferta fue presentada por la Universidad de Costa Rica y los fondos requieren ser administrados por la FundaciónUCR, los contratos cuenten con una cláusula al respecto y que la contraparte sea notificada sobre la instancia encargada de la administración de los recursos desde el momento en que se presenta la oferta.

El análisis realizado al texto propuesto para cada uno de los artículos se pormenoriza a continuación:

1. Sobre la reforma al artículo 28, la CIAS considera que:
 - a) No es adecuado referirse a casos de excepción, pues puede ser interpretado como que existe una lista taxativa para tales efectos.
 - b) Se estima conveniente disponer en este artículo que la contraparte debe ser notificada sobre la instancia que realizará la gestión financiera desde el momento en que se realiza la presentación de la oferta.
2. Con respecto a la propuesta de modificación del artículo 33, la CIAS concuerda con el texto remitido para análisis y únicamente corrige la redacción para evitar referirse a una excepción y enfatizar en la responsabilidad que asume el Consejo de Rectoría para estos casos en particular.

Adicionalmente, la VRA sugirió revisar el texto dispuesto al final de este artículo relacionado con el costo administrativo y el fondo de desarrollo institucional. En este sentido, la CIAS consideró que:

- a) La Vicerrectoría de Administración cita en su oficio un texto del artículo 33 que no corresponde al vigente, debido a que este fue reformado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6579, del 24 de marzo de 2022.
- b) La reforma aprobada y citada previamente tomó en consideración lo planteado por la Comisión Institucional para el Desarrollo de la Vinculación Externa (Codevi) (oficio CODEVI-06-2019, con fecha del 6 de mayo de 2019), mencionado por la VRA.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* fue reformado integralmente por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6146, artículo 1, del 4 de diciembre de 2017.

2. La Vicerrectoría de Administración (VRA) remitió a la Dirección del Consejo Universitario el oficio VRA-1661-2022, con fecha del 7 de abril de 2022, mediante el cual presentó una propuesta de modificación a los artículos 28 y 33, elaborada en coordinación con la Rectoría.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso denominado Modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* a la Comisión de Investigación y Acción Social (Pase CU-38-2022, del 11 de mayo de 2022).
4. El *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* regula la gestión académica, financiera y administrativa del vínculo remunerado con el sector externo de la Universidad de Costa Rica y en este se definen las instancias de apoyo a la administración financiera y se norma el traslado de fondos, entre otros aspectos.
5. La propuesta analizada por la Comisión de Investigación y Acción Social plantea la modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.
6. En la sesión N.º 6579, artículo 13, del 24 de marzo de 2022, el Consejo Universitario aprobó reformar el artículo 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*.
7. El texto del artículo 28 presenta una restricción que podría generar afectaciones en el funcionamiento de la Universidad y sus instancias, situación que podría solventarse si se modifica la norma y se define un órgano encargado de autorizar, previa justificación, a la FundaciónUCR para realizar la gestión administrativa y financiera de programas, proyectos y actividades, aun cuando las ofertas fueron presentadas por la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, específicamente para el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público.
8. Existen programas, proyectos y actividades que por la naturaleza o la especialidad del servicio que se brinda se han gestionado por medio de la FundaciónUCR y que requieren continuar siendo operados de esta manera en razón de la capacidad instalada que se ha desarrollado y la imposibilidad para realizar la gestión desde las instancias universitarias correspondientes debido a la dinámica y las características particulares que tienen.
9. Es importante que cuando se autorice a la FundaciónUCR en la administración de fondos provenientes de la contratación de servicios o productos por el sector público se notifique sobre esto a la contraparte desde el momento en que se presenta la oferta.
10. La excepción dispuesta en el artículo 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo* es congruente con lo establecido en el artículo 28. Por lo que en razón de la modificación que se busca incorporar se requiere ajustar el texto del artículo 33, de manera tal que este permita el traslado de fondos para los casos en los cuales el Consejo de Rectoría autoriza a la FundaciónUCR para administrar los fondos provenientes de la contratación de servicios o productos por el sector público.

ACUERDA

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la siguiente propuesta de modificación a los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>ARTÍCULO 28. INSTANCIAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</p> <p>Son las instancias mediante las cuales se puede realizar la administración financiera de programas, proyectos o actividades de vínculo remunerado.</p>	<p>ARTÍCULO 28. INSTANCIAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</p> <p>Son las instancias mediante las cuales se puede realizar la administración financiera de programas, proyectos o actividades de vínculo remunerado.</p>

<p>La coordinación propondrá la instancia administradora de los recursos económicos a la dirección de la unidad operativa y la enviará a la vicerrectoría correspondiente para su debida ratificación.</p> <p>En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la FundaciónUCR, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será esta instancia la que administre los fondos.</p> <p>En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la Universidad de Costa Rica, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será la OAF la que administre los fondos.</p> <p>La Oficina de Administración Financiera y la Fundación UCR deberán respetar los mecanismos de control interno establecidos institucionalmente, el marco de legalidad y el deber de probidad.</p>	<p>La coordinación propondrá la instancia administradora de los recursos económicos a la dirección de la unidad operativa y la enviará a la vicerrectoría correspondiente para su debida ratificación.</p> <p>En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la FundaciónUCR, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será esta instancia la que administre los fondos.</p> <p>En el caso de la contratación de servicios o productos por el sector público, si las ofertas son presentadas por la Universidad de Costa Rica, con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, será la OAF la que administre los fondos; <u>en casos debidamente justificados y aprobados por el Consejo de Rectoría, se autorizará a la FundaciónUCR, para que sea la instancia que administre los fondos, siempre y cuando la contraparte sea notificada desde la presentación de la oferta.</u></p> <p>La Oficina de Administración Financiera y la FundaciónUCR deberán respetar los mecanismos de control interno establecidos institucionalmente, el marco de legalidad y el deber de probidad.</p>
<p>ARTÍCULO 33. TRASLADO DE FONDOS</p> <p>Cada vicerrectoría, según corresponda, podrá autorizar el traslado de los fondos de los programas, proyectos y actividades de vínculo remunerado administrados financieramente por la FundaciónUCR a las cuentas de los programas, proyectos o actividades correspondientes administradas por la OAF o viceversa, con base en una solicitud justificada de la respectiva unidad operativa. Se exceptuarán de este traslado de fondos aquellos casos en que las contrataciones hayan sido presentadas por la UCR al sector público.</p> <p>El Fondo de Desarrollo Institucional deberá ser acreditado en la instancia en la cual ingresaron los recursos por primera vez. El costo administrativo será acreditado ante la instancia encargada de la gestión administrativa financiera.</p>	<p>ARTÍCULO 33. TRASLADO DE FONDOS</p> <p>Cada vicerrectoría, según corresponda, podrá autorizar el traslado de los fondos de los programas, proyectos y actividades de vínculo remunerado administrados financieramente por la FundaciónUCR a las cuentas de los programas, proyectos o actividades correspondientes administradas por la OAF o viceversa, con base en una solicitud justificada de la respectiva unidad operativa. Se exceptuarán de este traslado de fondos aquellos casos en que las contrataciones hayan sido presentadas por la UCR al sector público, <u>salvo en los casos autorizados por el Consejo de Rectoría que regula el artículo 28 de este reglamento.</u></p> <p>El Fondo de Desarrollo Institucional deberá ser acreditado en la instancia en la cual ingresaron los recursos por primera vez. El costo administrativo será acreditado ante la instancia encargada de la gestión administrativa financiera.</p>

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ observa la necesidad de una modificación al texto, pues el Consejo de Rectoría es un órgano asesor de la Rectoría y, como tal, no podría generar una autorización. Hay una propuesta de cambio a la redacción del artículo 28: “en casos debidamente justificados y con una resolución razonada por la persona que ocupa la Rectoría con previa recomendación del Consejo de Rectoría, se autorizará a la FundaciónUCR, para que sea la instancia que administre los fondos, siempre y cuando la contraparte sea notificada, desde la presentación de la oferta”. Por tanto, lo que se propone es que sea la resolución razonada por la persona que ocupa la Rectoría, con previa recomendación del Consejo de Rectoría. En el caso del artículo 33, habría que incluir “salvo en los casos autorizados por la persona que ocupa la Rectoría que regula el artículo 28 de este reglamento”.

Asimismo, amplía lo dicho por el Dr. Carlos Palma Rodríguez, al recordar que hay instancias que se ven impedidas de contratar servicios desde la FundaciónUCR directamente, sino únicamente con la Universidad de Costa Rica; en especial, las entidades del Gobierno, las cuales tienen políticas de este tipo. Lo correcto sería hacer el acuerdo con la UCR, pero que se autorice a la FundaciónUCR para administrar los recursos. Esto agilizaría el proceso, debido a las condiciones operativas que tiene la FundaciónUCR; además, con estos ingresos por venta de servicios: si ingresan a la UCR, tienen las implicaciones del tope de regla fiscal; si entran a la FundaciónUCR, esos recursos se van a gestionar en la FundaciónUCR y, luego, solamente se trasladan los excedentes o lo que corresponda al Fondo de Desarrollo Institucional a la Institución. Esto tiene un impacto menor en los temas de regla fiscal.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa una duda en relación con la reforma al artículo 28, específicamente señala: “en casos debidamente justificados y aprobados por el Consejo de Rectoría, se autorizará a la Fundación UCR, para que sea la instancia que administre los fondos...”, pues en 2016, con el presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, se emite un decreto ejecutivo que obliga a las instituciones públicas a utilizar el Sicop, basado en lo que indica el reglamento y la *Ley General de Contratación Pública* se contrata directamente a la Universidad de Costa Rica sin que haya un concurso de por medio. Lo que sucedía antes de ese decreto era que, a pesar de que se llegaba a un acuerdo con la UCR, el cheque salía a nombre de la FundaciónUCR, y no pasaba nada, aunque la FundaciónUCR es una organización de derecho privado y, por ende, no le cubre lo estipulado en el reglamento y la *Ley de contratación administrativa*. Anteriormente, como todo era manual, se hacía de ese modo; no obstante, a partir de que se contrata por medio del Sicop, lo que ocurre es que se contrata a la Universidad de Costa Rica y el cheque no puede salir a nombre de la FundaciónUCR, porque son dos entidades jurídicas diferentes.

Realmente no es la CGR la que establece ningún lineamiento, es el decreto el que obliga a utilizar Sicop. La única forma jurídica sería que no se haga la contratación directa, sino por concurso abierto. Si es un contrato directo, de institución a institución, la UCR podría pedir a la FundaciónUCR que administre los recursos, pero al ser a través de Sicop no se podría hacer esto. Se espera que desde la comisión se haya hecho el análisis jurídico en relación con lo que señala la ley.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ confirma que este tema fue discutido con la Oficina Jurídica de la UCR. Destaca la línea final que dice “y cuando la contraparte sea notificada, desde la presentación de la oferta”, ya que se estuvo analizando el caso del Icoder y, al haber instituciones que dependen de las políticas de la institución, podrían aceptar la condición de que sea la FundaciónUCR la que administre los recursos o podrían tener una política en que no lo acepten. Por ejemplo, el contrato establecido con el Instituto Nacional de Seguros (INS) lo permite; a su vez, considera que se le facilita la ejecución del proyecto. El problema es cuando esto no lo sabe la contraparte. Se revisó la *Ley de fundaciones*, la cual detalla que la FundaciónUCR es un brazo instrumental para el trabajo de los proyectos de la Universidad, es un término habilitado. Lo importante es que esté el acuerdo por parte del contratante de que lo acepta en estas condiciones, por eso se coloca esa línea final. Dichos aspectos se discutieron tanto con el representante de la Oficina Jurídica como con el abogado de la Vicerrectoría de Investigación y el abogado de la FundaciónUCR, con el propósito de evitar algún impedimento para hacerlo.

EL DR. CARLOS PALMA confirma que este tema se discutió en comisión, con la presencia del representante de la Vicerrectoría de Investigación y con el director ejecutivo de la Fundación UCR, puesto que se vincula con un caso activo. Se trata de un proyecto que está realizando la UCR con el INS, a través de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), el cual consiste en el laboratorio encargado de realizar los exámenes

del INS. Este contrato finaliza en julio 2022 y el INS quiere darle continuidad, porque está recibiendo buenos resultados.

Se consultó al INS, si esta forma les resolvía a ellos el problema para darle continuidad al negocio y la proveedora del INS contestó que con esta reforma consideraban que se le podía dar continuidad a ese contrato vigente. La reforma a este reglamento no solo resuelve un inconveniente general de la UCR, sino que está resolviendo una problemática particular de la Universidad de Costa Rica, que es precisamente la necesidad de renovar ese convenio con el INS; en caso de que no prosiga, se corre el riesgo de que alrededor de 30-40 personas contratadas se tengan que cesar.

En relación con lo que mencionaba el Dr. Carlos Araya Leandro, se discutió esa posibilidad y, a raíz de una observación que hizo el Lic. William Méndez Garita, que es menester que siempre la contraparte estuviera de acuerdo. De tal manera, el contrato actual con el INS obedece a este cambio que se ha hecho y resulta conveniente para darle continuidad al proyecto.

EL DR. CARLOS ARAYA comparte que el INS es un caso particular, porque es una institución en competencia y estas instituciones no están reguladas por la *Ley de contratación administrativa*. Así que esto resulta viable para efectos del INS, pero aquellas entidades reguladas por el reglamento la *Ley de contratación administrativa* no cabrían acá. Esto cambia el fondo, aunque se debería indicar algo así como “que en aquellos casos donde la Ley y el *Reglamento de contratación administrativa* vigentes permita la contratación”. La duda es muy seria, dado que el Consejo Universitario estaría tomando un acuerdo en contra de lo que establece la ley.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone suspender este punto para investigar y reflexionar más sobre el tema. Somete a votación suspender la discusión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión del Dictamen CIAS-6-2022 referente a la modificación de los artículos 28 y 33 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la Vinculación Remunerada con el Sector Externo*. Se continuará en una próxima sesión.

****A las catorce horas y cincuenta y siete minutos, entran: M.Sc. Wagner Moreno Moreno, director de la Sede Regional de Guanacaste; M.Sc. Greivin Hernández González, coordinador de Acción Social; M.Sc. Gina Rivera Hernández, coordinadora de Vida Estudiantil; M.Sc. Lucía Villanea Morales, coordinadora de Docencia; Lic. Herbert Dormond Herrera, coordinador del Recinto de Santa Cruz; M.Sc. Carlos Méndez Soto, jefe de finca; Mag. María Sánchez de las Matas, coordinadora de Administración; M.CI Rafael Antonio Martínez Villarreal, director del departamento de Ciencia y Tecnología; M.Sc. Luis Alberto Bermúdez Carrillo, director del departamento de Ciencias Sociales; Mag. Joan Marie Boes Naderer, directora del departamento de Artes, filosofía y letras; Lic. Freddy Mclean Briceño, encargado de la Oficina de Registro e Información, e invitados. ****

ARTÍCULO 5

Exposición a cargo de las personas coordinadoras de la Sede Regional de Guanacaste, en relación con el trabajo que están desarrollando y los retos de la Sede.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da la bienvenida y presenta a los miembros del plenario. Informa que se cuenta en esta sesión con la presencia de las coordinaciones generales, coordinaciones de carrera y jefaturas de oficina. Cede la palabra al M.Sc. Wagner Moreno.

M.Sc. WAGNER MORENO: –Buenas tardes, muchas gracias por estar en esta reunión. Es un momento especial para la Universidad de Costa Rica y para la Sede Regional de Guanacaste tener al Consejo Universitario completo para conocer lo que la UCR, por medio de esta sede regional, ha logrado en estos 50 años de presencia en esta región. Yo no voy a extenderme más, la idea es que las personas que, con su esfuerzo y con su trabajo, han contribuido a mover el estado de la situación de la UCR en esta región tomen la palabra. La intención es que podamos compartir parte de nuestro quehacer, de nuestros logros y los retos que como universidad y como sede tenemos. Sin más, iniciaremos con la Coordinación General de Acción Social, a cargo del M.Sc. Greivin Hernández, quien es matemático de profesión y, recientemente, ha asumido la coordinación de Acción Social.

Coordinación de Acción social

M.Sc. GREIVIN HERNÁNDEZ: –Buenas tardes, autoridades, compañeras y compañeros. Empecé hace dos meses como coordinador y lo que he visualizado ha sido muy poco de, probablemente, todo lo que haya que trabajar en la coordinación. Traigo una pequeña presentación, alusiva a los 50 años de Sede Regional de Guanacaste.

Esencialmente, es sobre nuestros proyectos de Acción Social: corresponden a 24, de los cuales 8 son trabajos comunales universitarios (TCU). Hay que tomar en cuenta que acá somos 16 carreras; por ende, estos 8 TCU no dan abasto para sacar a los estudiantes, así que este es uno de los retos que tenemos por delante. Los proyectos son muy variados, con muchas orientaciones. Me gusta decir en qué región están impactando. Inciden en los 11 cantones de Guanacaste; sin embargo, si lo desagregamos por distrito, todavía nos falta bastante por cubrir, pero debo mencionar que es todo un logro lo que los compañeros han hecho logrado con lo que tenemos.

Proyectos de Trabajo Comunal

Proyecto	
1. Aprovechando tu tiempo, para formar un futuro: un aprendizaje sobre derechos en la niñez,	Liberia
2. Educación y acción ambiental para el desarrollo sostenible en comunidades guanacastecas	Liberia, Bagaces, Tilarán, La Cruz
3. Gestión de la propiedad intelectual para PYMES y organizaciones civiles productivas	La Cruz, Carrillo, Santa Cruz, Liberia
4. Apoyo a MIPYMES de alimentos en Guanacaste	Los 11 cantones de Guanacaste
5. Aplicaciones de la salud ambiental: recursos naturales, asentamientos humanos y procesos productivos	Liberia, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas
6. Promoción del desarrollo humano en personas con discapacidad física, mental o cognitiva, en la provincia de Guanacaste	La Cruz, Tilarán, Abangares, y otros
7. Desarrollo de habilidades tecnológicas y empresariales en mujeres emprendedoras de la zona de Guanacaste	Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Nandayure, Hojancha
8. Promoción de los alfabetismos en la comunidad guanacasteca	Liberia

Contamos con 6 proyectos de cultura y patrimonio, y un proyecto de iniciativa estudiantil.

Proyectos de Cultura y Patrimonio

Proyecto	Región
1. Grupo Danzarte UCR	Liberia
2. Compañía de Danza Huanacastle	Liberia
3. A jugar en vacaciones	Liberia, Santa Cruz
4. La magia de los libros: un despertar de la lectura	Liberia, Santa Cruz
5. Bosque Ramón Álvarez: Educación Ambiental	Santa Cruz
6. Lo que cuenta el agua en la región Chorotega	Liberia, Santa Cruz, Bagaces, Cañas, Abangares y La Cruz
7. GIRSO: Gestión Integral de Residuos (Iniciativa Estudiantil)	Liberia



Existen proyectos de extensión cultural, así como proyectos de educación continua y extensión docente.

Proyectos de Educación Continua

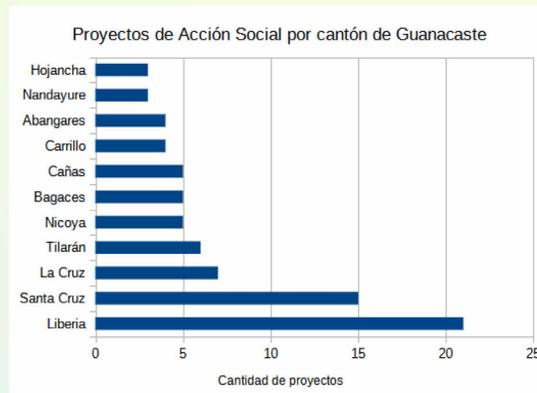
Proyectos	Región
1. CENTRO INFANTIL SEDE GUANACASTE	Liberia, Santa Cruz
2. CENTRO EDUCATIVO UCR, Sede Guanacaste	Liberia, Santa Cruz
3. Servicios de capacitación y asesoría para micro y pequeñas empresas procesadoras de alimentos en la provincia de Guanacaste.	Hojancha, Nandayure, La Cruz, Tilarán, Otros
4. Talleres innovadores de la enseñanza del idioma inglés para educadores de primaria y secundaria del MEP de la provincia de Guanacaste	Liberia, Nicoya, Santa Cruz y Cañas
5. Fomento de capacidades técnicas y producción sostenible para productores de sector lácteo y cárnico del cantón de Tilarán	Tilarán
6. Estrategias para la sustitución de plásticos de un sólo uso en servicios de alimentación y pequeñas empresas de alimentos tradicionales guanacastecas.	Liberia, Nicoya, Santa Cruz, Tilarán, Carrillo, Abangares
7. Promoción de salud mental, como estrategia para el abordaje integral del comportamiento suicida,	La Cruz, Liberia, Santa Cruz y Tilarán
8. Creando oportunidades para el manejo y tratamiento de los residuos orgánicos por medio de compost: Finca experimental de Valle Real.	Santa Cecilia, La Cruz de Guanacaste
9. Promoción de la defensa jurídica para el Adulto Mayor	Liberia
10. Etapa Básica de Música UCR-Guanacaste	Santa Cruz



Asimismo, tenemos 10 proyectos, entre ellos, el de etapa básica es uno de muchos años. El Centro Infantil Laboratorio (CIL), que está en varias sedes. Hay proyectos orientados a la persona adulta mayor, cuyo encargado es un profesor de la carrera de Derecho para la gente de Liberia; es decir, encontramos proyectos muy variados; por ejemplo, hay uno relacionado con compost en Santa Cecilia, del cual espero bastante.

Acción Social por cantones

Cantón	Cantidad de proyectos
Liberia	21
Nicoya	5
Santa Cruz	15
Carrillo	4
Bagaces	5
Abangares	4
La Cruz	7
Nandayure	3
Hojancha	3
Cañas	5
Tilarán	6



Sede de Guanacaste



Si se analiza la situación por cantones, la cantidad de proyectos se distribuye de este modo: en Liberia hay 21 proyectos, que es donde más impactamos; en Nicoya, 5; en Santa Cruz, 15 proyectos; en Carrillo, 4; en Bagaces, 5; por último, en Abangares, 4. Todavía tenemos bastante terreno que podemos recorrer de manera distrital.

Carreras presentes en Acción Social

Dirección de Empresas	Psicología
Salud Ambiental	Primaria con Concentración en Inglés
Ingeniería en Alimentos	Bach. En Inglés
Agronomía	Aduanas y Comercio Exterior
Derecho	Turismo Ecológico
Informática Empresarial	Educación Inicial



Sede de Guanacaste



Las carreras que están presentes en Acción Social aquí en la Sede Regional Guanacaste son 12, de las 16 que tenemos. Hay proyectos de Turismo Ecológico, de Educación Inicial, de Aduanas, de Inglés, de Primaria con Concentración de Inglés, de Psicología, Salud Ambiental; los cuales impactan nuestra región.

Retos

- Disminuir la matrícula insatisfecha en los proyectos de Trabajo Comunal Universitario,
- Incentivar a las personas estudiantes con proyectos de Iniciativas estudiantiles,
- Reactivar la Radio en Sede de Guanacaste,
- Proyectar los resultados de los proyectos en el crecimiento académico de las personas docentes,
- Incrementar los tiempos en Acción Social sin afectar la Docencia de la Sede Guanacaste,
- Mayor proyección regional y mayor divulgación del quehacer en la Acción Social de Sede de Guanacaste.



Dentro de los retos enfrentados están los siguientes: disminuir la matrícula insatisfecha en los proyectos de TCU para que el estudiantado cumpla con el requisito de graduación; darles un mayor incentivo a las personas estudiantes con iniciativas estudiantiles (ahorita tenemos solo una iniciativa estudiantil), la reactivación de la radio en Guanacaste. Yo enfatizo este reto en nuestra sede: proyectar que los resultados de los proyectos incidan en el crecimiento académico de esas personas que están trabajando en los proyectos; es decir, que sus logros se vean reflejados en publicaciones para que, al final, les ayude a crecer académicamente en la Sede. Igualmente, incrementar los tiempos en Acción Social sin afectar la docencia, porque acá es bastante restringido, creo que en toda la UCR. Para concluir, es posible una mayor proyección regional. Se me pueden quedar muchos retos, espero que los compañeros de las diferentes coordinaciones lo amplíen y divulguen más información sobre el quehacer de la acción social en la Sede Regional de Guanacaste.

MAG. WAGNER MORENO: –Muchas gracias, Greivin, por esta presentación. La idea es que tengamos un panorama rápido, no sé si prefieren ir preguntando.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que si es una pregunta rápida se puede abordar de una vez.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO consulta cómo vislumbrarían, en vista de la revisión que se está haciendo de Acción Social, la experiencia dentro de los proyectos para la publicación, lo anterior debido a que el formato para presentar proyectos de Acción Social en la VAS no incluye el tiempo necesario para elaborar la publicación. De allí que, la pregunta es ¿cómo se imaginan que podría ser factible?

EL M.Sc. GREIVIN HERNÁNDEZ responde que los proyectos son academia aplicada: se obtienen resultados, los cuales impactan a la población de manera positiva y se requiere que todos esos resultados, para los que se redacta un informe, se conviertan en publicaciones. El propósito es que le agreguen más información porque los responsables hacen mucho trabajo de campo, escriben mucho y proponen ideas, entonces lo ideal es que eso que trabajan tanto lo conviertan en un artículo. Claramente, necesitan apoyo desde Acción Social, ya sea con personas asistentes que recolecten datos o información, o que les ayuden con referencias, etc.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA consulta, respecto al tema de la matrícula insatisfecha

con el TCU, si la nueva plataforma o el nuevo método de matrícula del TCU les ha aportado en algo para solventar la matrícula insatisfecha.

EL MAG. WAGNER MORENO añade a la pregunta de la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas muchos docentes no tienen continuidad y eso es una limitante para la inscripción de proyectos de Acción Social, particularmente de TCU. Cada carrera en la sede debe tener profesores de planta y eso significa nombramiento continuo para participar en Acción Social, en Investigación, con mayor nivel académico. Este es uno de los retos.

Sobre la matrícula de TCU, explica que se ha hecho un esfuerzo importante y la Coordinación de Docencia lo puede asegurar, como aumentar los nombramientos con presupuesto propio para TCU y aún si falta personal; espera que, con la nueva plataforma, eso se vaya subsanando. Específicamente, en Contaduría Pública requieren de 20 personas para solventar la problemática. Por un asunto de transparencia, menciona que están tratando de fortalecer con el presupuesto propio esos nombramientos, pero eso significa que aumenta la dependencia de la Sede en el presupuesto de apoyo docente; eso es una realidad institucional también, Los TCU son parte de los planes de estudio de la malla curricular de la carrera y son vinculantes, por lo que no pueden decir que hay presupuesto para un TCU, porque las personas estudiantes no se graduarían y eso tiene implicaciones jurídicas, incluso para la Universidad; sin embargo por otra parte, eso supone una mayor dependencia del presupuesto de apoyo.

Con lo indicado por la Ph.D. Patricia Fumero, existe un reto importante en la Universidad de Costa Rica, no en la sede, en lo concerniente a la Acción Social regional; es un tema que cruza por la política universitaria, por el Consejo de Rectoría, por las sedes regionales y, particularmente, también esta sede; de hecho, las provincias costeras son las que más lesión han recibido por todo este tema de la pandemia.

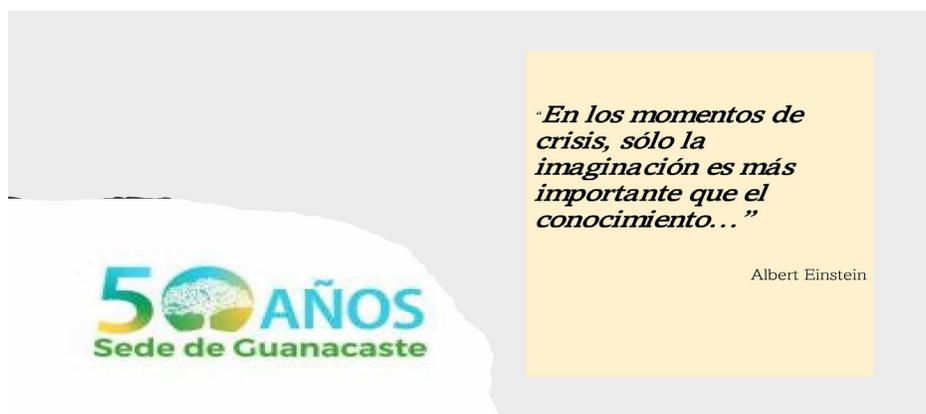
LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS expresa su duda en relación con los cupos insatisfechos para la matrícula de TCU, si hay alguna diferencia entre el recinto de Santa Cruz y la sede de Nicoya, si está más o menos, o es parecido.

EL MAG. WAGNER MORENO expone que es generalizado, pues ha habido desde las diferentes carreras solicitudes de TCU. Asegura que han dado respuesta así que para el II semestre disminuya significativamente esa demanda insatisfecha.

Le cede la palabra a la Coordinación General de Administración, a cargo de la profesora María Sánchez de las Matas, máster en el Área de Filosofía. La Coordinación de Administración es relativamente nueva en la sede, debido a que era una coordinación inactiva. Se reanudó hace casi 2 años.

Coordinación general de Administración

MAG. MARÍA SÁNCHEZ: –Buenas tardes, a todas y todos. A mí me correspondió asumir una coordinación como la de administración, después de muchos años inhabilitada, así que estuvo ausente, por años, la perspectiva docente de la gestión administrativa y sin vinculación con la parte académica. Con esto les puedo dar una idea de lo que enfrenté. Vamos a ver un resumen. He puesto esta cita porque la voy a mantener hasta finalizar como parte de los retos; en estos momentos, es la imaginación un reto para salir de esta situación.



Estos son números del presupuesto de la Coordinación de Administración, es un monstruo si se compara con el resto de coordinaciones. Tenemos que la parte administrativa, la estructura y la infraestructura es más costosa que las actividades sustantivas de la Universidad; es decir, el mantenimiento de lo inerte está absorbiendo los recursos que dan razón de existir a nuestra universidad.

Presupuestos 2021-2022

AÑO	Coordinación de Docencia	Coordinación de Investigación	Coordinación de Acción Social	Coordinación de Vida Estudiantil	Coordinación de Administración	Santa Cruz	FESC
2021	87 878 994,71	52 604 899,83	47 330 807,35	74 336 948,58	234 951 943,03	101 078 611,30	0,00
2022	129 351 753,00	52 604 899,00	48 669 367,00	123 106 540,00	267 444 065,00	133 908 506,00	1 389 000,00

Aquí hay una disociación, siguen siendo números, lo podemos hablar, si hay dudas sobre ellos, al final.

Presupuestos 2022 Disociación					
Recinto	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración
Liberia	129 351 753,00	52 604 899,00	48 669 367,00	123 106 540,00	267 444 065,00
Santa Cruz	58 881 922,00	37 400 708,00	2 250 000,00	7 426 125,00	26 560 751,00

Algunos presupuestos se van a este tipo de partidas, como tiempo extraordinario, aquí tienen los números millonarios.



Aquí la ejecución, tengamos en cuenta que hemos estado en pandemia, con las actividades muy restringidas.

Tiempo extraordinario Ejecución

AÑO	Ejecutado
2020	13 226 898, 85
2021	13 936 989, 00
2022*	5 947 942, 84

Sin embargo, se han limitado a seguridad y transportes por la contención del gasto. Prácticamente, la Sección de Seguridad y Tránsito, y transporte (choferes) han absorbido la mayor parte del presupuesto extraordinario. El asterisco hace alusión a que son cifras de corte, no corresponde con las fechas del estudio.

Tiempo extraordinario Oficina de Transporte

AÑO	2020	2021	2022*
HORAS	415	549.5	209
MONTO	2.777.822,9	4.247.815,25	1.023.701,3



**Tiempo
extraordinario
Sección de Seguridad**

AÑO	2021	2022*
MONTO	11.580.824,13	4.262.928,57

Estas son cifras de los fondos de trabajo. En este punto, por ejemplo, están integrados los viáticos.

Fondos de Trabajo	2021	2022
876 BCR compras	54 251 880,65	29 885 283, 45
11 Permanente	95 870 360, 90	44 756 224, 11

Fondos de Trabajo

Moneda	2021	2022
Colones	147 500 767, 58	23 254 348, 13
Dólares	61 035, 03	12 906, 86

Fondos de Trabajo

Esto no es sostenible, realmente esta situación es insostenible y se va a requerir (por el diagnóstico y observación y estudio que estamos haciendo en esta gestión) de la flexibilización en los contratos de trabajo, que permitan designar las funciones y tiempos que se precisen; es decir, necesitamos flexibilidad horaria en las asignaciones.

Alternativas de sostenibilidad presupuestaria

- Horarios flexibles en contratos que precisan de tiempo extraordinario.
- Funciones diversificadas según necesidades.
- Horarios complementarios de los existentes en las nuevas contrataciones

Con respecto a la infraestructura de la Sede, y en general de la Institución, hay muchísimo de qué hablar; empero, le corresponderá al Consejo Universitario, fundamentalmente, establecer políticas universitarias que impliquen un cambio de rumbo absoluto hacia la sostenibilidad. Al final daré algunas propuestas.

Los presupuestos de la administración dedicados a la estructura y a la infraestructura son excesivos e insostenibles.

Mantenimiento y Zonas Verdes

- Presupuesto
- Principales acciones
- Incongruencia entre costos, calidad y garantía
- Parálisis fáctica por directrices
- Insostenibilidad
- Requerimientos de sostenimiento:
 - A) Diseños funcionales
 - Bajo costo de construcción
 - Bajo costo de mantenimiento
 - Ventilación natural
 - B) Energía amigable (solar)



Ahora mencionaremos las principales acciones (lo que llamaban logros), uno pierde el tiempo en ver los logros y realmente con todo por hacer. Existe incongruencia absoluta entre costos, calidad y garantía de las obras de mantenimiento de nuestra Sede. Se produjo una parálisis fáctica por las nuevas directrices en el mantenimiento. Hay insostenibilidad absoluta en el gasto.

En consonancia con los requerimientos, les daré énfasis en esta presentación. Nosotros tenemos que hacer un giro de 180° hacia la sostenibilidad económica y estructural. Los diseños deben ser funcionales, ligeros. Veamos costos de construcción y de mantenimiento. Por ejemplo, que utilicen la ventilación natural. Luego, en números les puedo dar el porqué de esta situación.

Además, necesitamos, en un lugar con tantas horas de sol, invertir en algo que tendrá el único rendimiento posible a largo plazo, que son las energías amigables. Hemos sido totalmente dependientes de la refrigeración artificial, cada vez la sobrecarga y la demanda es mayor; el resultado es que se asumen todos los recursos institucionales para mantener esa forma de refrigeración.

El costo del mantenimiento de la infraestructura supera escandalosamente el de las actividades esenciales objeto de la Institución y absorbe todo el esfuerzo institucional y social.



El costo de mantenimiento de la **infraestructura** supera escandalosamente el de las actividades esenciales objeto de la Institución y absorbe el esfuerzo institucional y social.

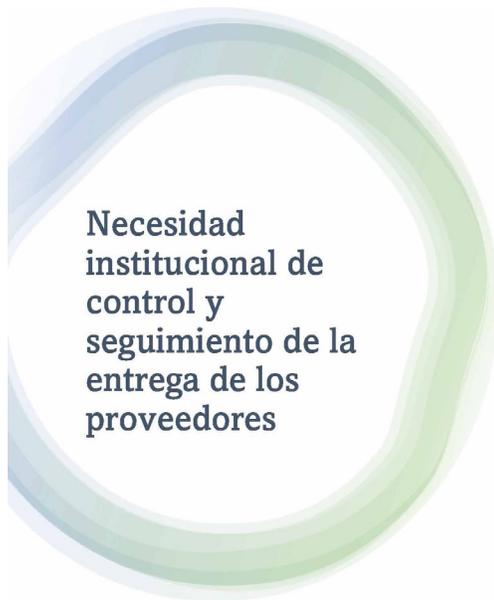
Asumiendo esto, es menester procurar una sostenibilidad de la inversión en mantenimiento y edificaciones para nuestra Sede, de modo que sea económica y ecológica; la administración debe ser ecológica, también. No se trataría de aplicar esas políticas restrictivas de contención del gasto e impedir las obras de mantenimiento, ya que eso provocaría que se acumulen los desperfectos, la ruina y elevaría los costos.

Sostenibilidad de la inversión en mantenimiento y edificaciones para nuestra Sede (económica y ecológica)

- No se trataría tanto de aplicar políticas restrictivas, sino originales e innovadoras, ajustadas a nuestra realidad presupuestaria y ecosistémica.
- Las restricciones en los procesos de construcción y mantenimiento ocasionan la **acumulación de desperfectos** y un **mayor gasto** a continuación, por estructuras más dañadas.
- Debido a la contención del gasto, se precisa de **soluciones divergentes y ecológicas** que minimicen los costos de construcción, mantenimiento y la dependencia energética insostenible.
- Precisamos **energía solar** y **ventilación arquitectónica natural**.



Debido a la contención del gasto, se necesitan soluciones divergentes y ecológicas. Precisamos que se comience a pensar y a estructurar ese cambio de mentalidad y de modelo: energías amigables, energía solar, ventilación natural.



- Costos exorbitantes para la UCR de los productos contratados.
- Ausencia de garantías extendidas proporcionalmente.
- Productos de mala calidad o dañados desde la entrega, que generan a partir de ese momento partidas insosteniblemente costosas de mantenimiento y reparación.
- Ejemplos en nuestra Sede, entre otros:
 - Construcciones nuevas (Biblioteca, Laboratorios, cubículos...)
 - Aires acondicionados (en todos los casos, un gasto insostenible..., e inservibles).

Los costos de las obras para la administración son exorbitantes, cuando se dice que es UCR, se cuadruplica o quintuplica el gasto (de la misma necesidad y del mismo objeto). Hay una ausencia de garantías extendidas proporcionalmente. Los productos que nos entregan son de mala calidad e incluso vienen dañados. De ahí que, en nuestra sede, obras nuevas y costosas, con diseños que requirieron mucho tiempo y esfuerzo, desde el inicio, las entregan con desperfectos. Los costos de mantenimiento recaen sobre la Sede, no podemos hacerle frente por más tiempo, entre ellos, el caso de la biblioteca, el de los laboratorios de algunas carreras y el tema de los aires acondicionados, absolutamente dañados desde el principio y a precios exorbitantes.

Plazas administrativas asignadas en propiedad en la Sede de Guanacaste

Periodo: Segunda mitad del 2020 al 2022

- 20 Plazas administrativas en la Sede de Guanacaste:
- 13 Recinto de Liberia
- 7 Recinto de Santa Cruz



Sobre el proceso de reclutamiento y selección (parte de una sección de la Coordinación de Administración), tenemos unos logros: han entrado desde la segunda mitad de 2020 a la fecha 20 plazas a

propiedad del sector administrativo (13 para el recinto de Liberia, 7 para el recinto de Santa Cruz). Nuestro reglamento establece una sola sede: Guanacaste, con dos recintos (recinto de Liberia y recinto de Santa Cruz). Somos una sede, está en el reglamento.

Asignación por Recintos y Secciones

→En Santa Cruz:

- 5 En Zonas Verdes
- 2 En Servicios Administrativos

→En Liberia:

- 3 En Conserjería
- 2 En Oficina de Transportes
- 2 En Biblioteca
- 2 En Recursos Humanos
- 1 En la Oficina de Administración Financiera
- 1 En Suministros
- 1 En Seguridad
- 1 En Zonas Verdes



Contamos con dos recintos: el primero, en Santa Cruz, aquí han salido 5 plazas a propiedad para zonas verdes, ya están asignadas. Todo esto se otorgó en el periodo de prácticamente dos años o menos. El segundo, en Liberia, con 13 plazas. Para un total de 20, las cuales se han designado por secciones.

Inopias

- **4 Casos de larga duración**

- 3 En Santa Cruz
- 1 En Liberia

Tenemos 4 casos de inopia de larga duración. Esto ha sido un problema administrativo complejo. No es fácil eliminar una inopia cuando las personas trabajadoras cuentan con 15 años de antigüedad en ese puesto. Hemos hablado con muchas personas al respecto, hasta con el vicerrector de Administración y se han visto algunas acciones. Hemos conversado con asesores de la Oficina de Recursos Humanos y estamos valorando posibilidades que no perjudiquen a la persona trabajadora, y que desbloqueen ese aspecto no reglamentario.

Puestos sostenidos con Presupuesto de Apoyo de la Rectoría (881)

- 12 personas funcionarias en esta situación laboralmente inestable.
- Los casos más antiguos se registran desde el 2015.

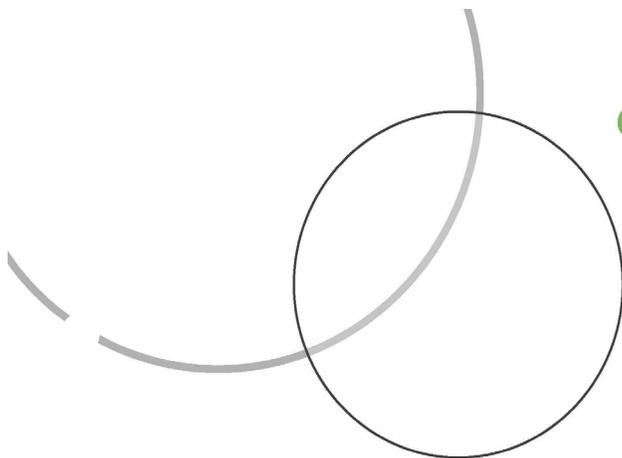
Este es un problema también de larga data, con una difícil solución. Tenemos unos 12 casos de funcionarios administrativos sostenidos con presupuesto de apoyo, algunos de ellos desde 2015. ¿Cómo se sale de esa circunstancia que no da estabilidad y que es permanente?

Excluyendo la inopia y los puestos sostenidos por la equivalencia 881, hay unas situaciones peculiares de funcionarios, pocos, con interinazgos de larga duración.

Interinazgo de larga duración necesita mayor revisión de los procedimientos y del ordenamiento de los concursos en la Sede

- Excluyendo los casos de inopia y los sostenidos por la partida 881, resultan de difícil justificación, por ejemplo, aquellos que con 24 años de interinazgo (ó 9, 10, 11...) y todos los requisitos cumplidos, permanecen en nuestra Sede en situación de inestabilidad, en tanto, frecuentemente, van ingresando a régimen compañeros-as de muy reciente (relativamente) contratación.

Estamos solucionando casos en los que se tienen 24 años de interinazgo, con todos los requisitos cumplidos. A su vez, 9, 10, 11 años también son frecuentes. El seguimiento se está dando.



Necesidades prioritarias para la Sede referidas al procedimiento:

- 1) Se precisan pautas precisas y un seguimiento del **orden de salida de las plazas a concurso**.
- 2) Se precisa el establecimiento del proceso de elaboración de la **LISTA DE ELEGIBLES**: divulgación, actualización, información, utilización....

Desafíos y necesidades que planteamos ante el Consejo Universitario. Nosotros necesitamos pautas precisas, claras y reglamentadas sobre el orden de salida de los puestos a concurso. Es posible que dependan de decisiones arbitrarias o personales. Se requieren pautas claras, para que esas plazas salgan de manera equitativa a concurso. Construiremos una lista de elegibles, la cual está en la reglamentación y permite ampliar las opciones de elección y cualificación idóneas para el puesto. Sin embargo, ¿cómo se construye una lista de elegibles? Hay una indefinición absoluta.

Pruebas objetivas e imparcialidad*

3) Necesitamos pruebas objetivas DE **CUALIFICACIÓN** que garanticen al máximo administrativamente posible la **IMPARCIALIDAD**.

(*) Ley General de la Administración Pública, Reglamento Interno de Trabajo de la UCR, entre otros.



Pruebas objetivas e imparcialidad. La imparcialidad no es una opción, estamos obligados a ella, según la *Ley general de la Administración Pública*, el *Reglamento interno de trabajo de la UCR*, entre otros. Sin embargo, no tenemos garantizada en la administración esa imparcialidad. No son claras las pruebas de cualificación, no conocemos los resultados de estas pruebas, tampoco sabemos qué pruebas de conocimiento hay que aplicar a una persona funcionaria que ingresará a alguna sección administrativa. De esta manera, se maximiza la subjetividad y posiblemente el sesgo y la inequidad.

Precisión reglamentaria

- La **imparcialidad** en los procedimientos de Personal se relaciona directamente con la **equidad**, la **ética pública** y la facilitación del ambiente de **control interno**, pero la **Administración ha de precisar los procedimientos establecidos**

Necesitamos precisión reglamentaria, insisto, es un reto es imperativo. La Administración ha de precisar los procedimientos para impedir que haya inequidad y, posiblemente, con ello el sesgo y la mediocridad, porque no se garantiza que el ingreso a los puestos tenga la cualificación requerida. En cambio, si mezclamos parcialidad y decisiones arbitrarias, clientelismo, coleguismo, yo no creo que estas palabras nos sorprendan.

Estamos sometidos a una muerte anunciada. La inercia burocrática se manifiesta como una odisea para la consecución de cualquier objeto.

Insostenibilidad e irracionalidad de los procesos:

Inercia burocrática

- Los criterios excesivamente costosos de cada estructura existente o contratada compromete a la Universidad en insostenibles compras y contrataciones de largos y/o intemporales procesos.

La odisea de la consecución del objeto multiplica los costos de recursos humanos y materiales, entre otros, y paraliza muchos procesos necesarios.

Tal **parálisis** fáctica nos sitúa en desventaja frente al avance de otras instituciones, frena nuestro rendimiento, afecta nuestra credibilidad institucional ante la población estudiantil y el proceso educativo.

Una compra cualquiera o una obra de remodelación absorbe horas de recursos humanos y de materiales; de hecho, paraliza los procesos. Tal parálisis fáctica nos sitúa en desventaja frente al avance de otras instituciones; además, frena nuestro rendimiento y afecta nuestra credibilidad.

“Logros”... Mención muy breve, para enfatizar “retos”

- Empoderamiento de jefaturas intermedias.
- Transversalización de responsabilidades y del control interno.
- “Resistencia” a las acusaciones estereotipadas de “persecución” en el ordenamiento.
- Impulso de la página Web y de la Radio de la Sede (que volverá a ponerse en marcha en breve), que convergerán para una mayor dinamización.
- Esfuerzo y resultados del equipo informático en la mejora y estabilidad y capacidad de la red.
- Ordenamiento (relativo, por lo mencionado) de los procesos de reclutamiento y selección.
- Ordenamiento relativo de asignaciones laborales que precisaban de reestructuración o redistribución.
- Supervisión de los procedimientos de compras y contrataciones (de ambos Recintos).
- Incremento significativo de las plazas administrativas en propiedad. Disminución del interinazgo en forma no similar durante los últimos años.
- Atención por Mantenimiento y Zonas Verdes a innumerables procesos con recursos humanos y materiales mínimos, en el contexto de la parálisis del gasto.
- Ordenamiento de los roles, cambios de turno y periodos vacacionales de la Sección de Seguridad y Tránsito.
- Restablecimiento de roles que radican en la Oficina de Administración Financiera (revisión de facturación, Fondos de Trabajo, secuencia de revisiones en viáticos...)
- Contratación en proceso para reforzar la Oficina de Bienes Institucionales.
- Contacto regular, inducciones y capacitaciones en procesos administrativos de los Coordinadores de Carrera.
- Intervención y exposición de desórdenes administrativos graves (vinculación de los Recintos, control interno, parcialidad en procedimientos...).

Ahora bien, aquí están algunos logros, que no me pondré a leer, porque están en la presentación. Son algunas acciones que hemos llevado a cabo, yo lo pongo entre comillas, pero hemos mencionado ya los importantes.



Reglamentación como reto

- La coordinación de los presupuestos de estas Coordinaciones Generales de la Sede, se ha dividido de hecho, posiblemente en forma no reglamentaria, en dos **gestiones disociadas** en ambos Recintos, de tal manera que las Coordinaciones Generales de las diferentes áreas no coordinan la gestión del presupuesto de su respectiva área en el Recinto de Santa Cruz.
- La causa de esta situación, en que las Coordinaciones Generales de la Sede para cada área son ahora Coordinaciones Generales del área sólo para el Recinto de Liberia, está intentando ser subsanada por varios oficios de la Dirección de la Sede, y por una gestión constante que intenta volver a la **aplicación de la reglamentación**.

La reglamentación es un reto. Hay total impunidad ante la aplicación o no de los reglamentos. Se comenten faltas en el sector administrativo a diario. Además, la reglamentación no se está cumpliendo, es por eso que basta un dictamen de la jurídica no vinculante para que la ley deje de funcionar. En consecuencia, imagínense el caos administrativo que genera esto en una pequeña sede sin recursos como la

nuestra. También, hay gestiones disociadas, por ejemplo, en contra de la reglamentación. La reglamentación establece, la dependencia académico/administrativa de los recintos, en relación con la unidad/sede.

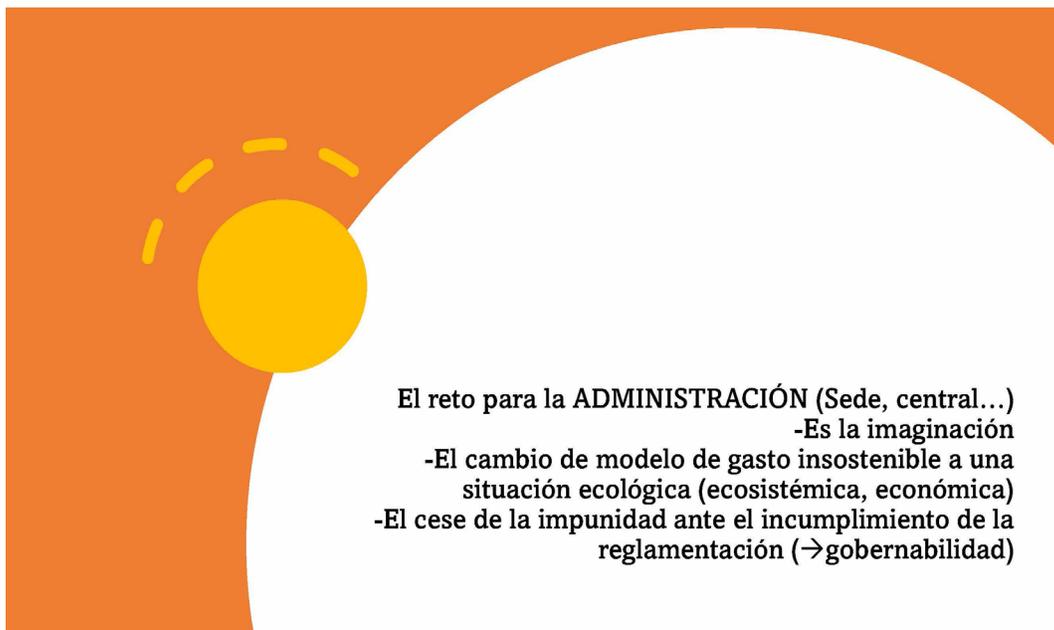
Administración ecológica como reto



- *El Estado velará por la utilización racional de los elementos ambientales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional. Asimismo, está obligado a propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones futuras.*

• *Ley Orgánica del Ambiente, Artículo 2, c.*

Administración ecológica, porque la energía y el esfuerzo humano forman parte del ecosistema. La desatención y el desequilibrio de esos elementos, en las horas que uno utiliza en esta cotidianidad, son antiecológicas. Esto sobrecarga el gasto sobre nuestra sociedad, que es la que mantiene ese desequilibrio y propicia el exceso de inversión en energías insostenibles.



Volviendo a la imaginación, precisamos de un cambio de modelo, en vista de que el gasto es insostenible y la situación es antiecológica. Necesitamos que cese la impunidad que nos condena a la energía burocrática y que significa un robo constitucional. Se produce un hurto a los recursos públicos y, por tanto, a la sociedad que es la que nos sostiene.

Acciones contra la inercia burocrática

- Digitalización de procesos administrativos.
- Comunicación regular reglamentariamente establecida de las Coordinaciones Generales con las respectivas Vicerrectorías.
- Acciones rápidas en procesos de desorden administrativo grave, y aplicación asertiva de la reglamentación.

En lo que atañe a las acciones contra la inercia, necesitamos actividades concretas, no tan difíciles. Entre ellas, la digitalización de los procesos, la comunicación regular –reglamentariamente establecida– de las coordinaciones generales, con las respectivas vicerrectorías. Asimismo, las acciones rápidas en procesos de desorden administrativo grave y la aplicación asertiva de la reglamentación.



El reto será la sostenibilidad, y hablo desde el punto de vista administrativo. La imaginación, la creatividad, la solución deben ser divergentes, no las mismas de siempre. Por tanto, se deben procurar diseños de bajo costo de construcción y de mantenimiento, sustentables y ecológicos: ventilación natural, energía solar, redirección del gasto institucional a los procesos educativos, de investigación y de acción social, y restablecimiento de la validación contextual y social. No estamos siendo validados externamente, dado que nuestros sistemas de evaluación y validación son internos, endógenos, eso es fácil. Nosotros establecemos las reglas, aunque no las aplicamos. Pero ¿qué pasa cuando revisamos la incidencia social

de nuestro quehacer? ¿Ha disminuido el desempleo, el abandono educativo? ¿Hemos incidido en la pobreza? ¿Estamos más alejados o más cerca de nuestro contexto? Desde la administración, se precisa una reorientación hacia lo esencial, que es el objeto de existencia de nuestra institución.

Agradecimiento

Todo lo anterior es una síntesis originada en el trabajo de las personas administrativas de la Sede de Guanacaste, y resto de personas funcionarias de nuestra Unidad Académica.



Esto debe al trabajo de todas las compañeras y todos los compañeros administrativos, de ahí sale esta presentación. Eso es de momento.

MAG. WAGNER MORENO: –Muchas gracias, María. Si alguien tiene una pregunta puntual puede hacerla. Esta presentación es de una coordinación que empezó a activarse en julio 2020. Las coordinaciones generales cuentan con periodos de 2 años.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta cómo se realizaba la labor antes de que se activara la coordinación.

MAG. WAGNER MORENO: –Antes de la activación de la coordinación general, que, según reglamento, es el vínculo entre el área administrativa y el área académica, ese sector estaba en manos de una jefatura administrativa. Ese puesto se vinculaba con toda la parte administrativa, solo que el vínculo, la representación del sector administrativo en asamblea y en el Consejo de Sede no la teníamos. Yo creo que funcionó hace como 25 años, cuando el reglamento se puso en funcionamiento; hubo un coordinador general de Administración y luego se desactivó. La Oficina Jurídica dijo que, como se estipula en el reglamento, ese puesto debía estar y que no podíamos alegar falta presupuesto para su funcionamiento.

Continúa el informe de docencia. Tenemos a la M.Sc. Lucía Villanea, ella es del Área de Inglés y se encarga de la Coordinación de Docencia, la cual se compone de las 3 direcciones de departamento: Arte, Filosofía y Letras; Ciencias Sociales; y Ciencia y Tecnología; además, la representación estudiantil también es parte del Consejo de Docencia.

Coordinación de docencia

M.Sc. LUCÍA VILLANEA: –Una calurosa bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

Conformada por:



42 HECTÁREAS EN
RECINTO LIBERIA



41 HECTÁREAS EN
RECINTO SANTA CRUZ



30 HECTÁREAS FINCA
EXPERIMENTAL SANTA
CRUZ



10 HECTÁREAS
BOSQUE RAMÓN
ÁLVAREZ

Aquí en la Sede Regional de Guanacaste estamos conformados de la siguiente manera: 42 hectáreas en el recinto de Liberia, 41 hectáreas en el recinto de Santa Cruz, 30 hectáreas en la Finca Experimental de Santa Cruz, 10 hectáreas del Bosque Ramón Álvarez. Eso es lo que somos nosotros.

La Sede cuenta con:



RESIDENCIAS
ESTUDIANTILES PARA 78
ESTUDIANTES



16 PROYECTOS DE ACCIÓN
SOCIAL, 9 PROYECTOS DE
TCU, 21 PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN



UNA FINCA EXPERIMENTAL
COMO CAMPO DE
TRABAJO PRÁCTICO



17 LABORATORIOS
ESPECÍFICOS PARA CURSOS
PRÁCTICOS Y PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN



BIBLIOTECA CON UNA
CAPACIDAD PARA 200
USUARIOS Y UNA
COLECCIÓN DE 70 MIL
RECURSOS



PLANTA DE
PROCESAMIENTO DE
ALIMENTOS QUE
FUNCIONA COMO
LABORATORIO PRÁCTICO



ESCUELA LABORATORIO Y
CENTRO INFANTIL QUE
FUNCIONAN COMO
LABORATORIO PRÁCTICO

La sede cuenta actualmente con residencias estudiantiles para 78 estudiantes. Tenemos, también, 16 proyectos de Acción Social, 9 de TCU y 21 de Investigación. Asimismo, hay una finca experimental como campo de trabajo práctico, 17 laboratorios específicos para cursos prácticos y proyectos de investigación. De igual modo, poseemos una biblioteca con una capacidad para 200 personas y una colección de 70 mil recursos. Disponemos de una planta de procesamiento de alimentos que funciona como laboratorio práctico, está la Escuela Laboratorio y el Centro Infantil que funcionan como laboratorio práctico.

Oferta Académica



Ciencia y Tecnología

BACH. Y LIC. EN AGRONOMÍA
 BACH. EN INFORMÁTICA EMPRESARIAL
 BACH. EN TURISMO ECOLÓGICO Y LIC. EN GESTIÓN ECOTURÍSTICA
 TRAMO DE BACH. Y LIC. INGENIERÍA ELÉCTRICA.
 BACH. Y LIC. EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS
 BACH. Y LIC. EN SALUD AMBIENTAL
 TRAMO DE BACH. Y LIC. EN INGENIERÍA CIVIL



Ciencias Sociales

BACH. Y LIC. EN EDUCACIÓN PRIMARIA
 BACH. Y LIC. EDUCACIÓN INICIAL
 BACH. Y LIC. DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
 BACH. Y LIC. EN DERECHO.
 BACH. Y LIC. EN CONTADURÍA PÚBLICA
 BACH. ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y COMERCIO EXTERIOR
 BACH. Y LIC. EN PSICOLOGÍA



Arte, Filosofía y Letras

BACHILLERATO EN INGLÉS
 BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA CON CONCENTRACIÓN EN INGLÉS

La oferta académica está dividida en 3 departamentos, cuyos directores hoy me acompañan. Ellos van a ahondar en cada uno de estos temas. En cuanto a los cursos que se imparten aquí en la Sede Regional de Guanacaste, incluidos los recintos de Liberia y Santa Cruz, al primer semestre del 2022 se encuentran abiertos 485 grupos.

Cantidad de grupos



- **En el primer semestre del 2022 se encuentran abiertos 485 grupos** (hay cursos que tienen más de un grupo, por ej. humanidades, seminarios, cursos de matemática, inglés, química, biología, etc.)
- **253 Docentes**

Tomando en cuenta todos los grupos que se repiten, como los de Inglés, Humanidades, Química Matemática y Biología, en el primer semestre hay 253 docentes laborando para la Sede Regional de Guanacaste.

Matrícula 2020-2022

Estudiantes matriculados en UCR Sede Guanacaste 2020-2022			
Ciclo Lectivo	Recinto		Total
	Liberia	Santa Cruz	
I - 2020	2044	124	2168
II - 2020	2053	124	2177
III - 2020	1244	56	1300
I - 2021	2269	89	2358
II - 2021	2141	114	2255
III - 2021	1231	83	1314
I - 2022	2258	102	2360

La matrícula, de 2020 al 2022, ha incrementado un poquito, se puede ver que en el I periodo de 2020 y 2021, en Liberia, por ejemplo, aumentamos de 2044 a 2269. Actualmente, este primer periodo de 2022, estamos con 2258 estudiantes. En el caso de Santa Cruz, tuvimos 124 en 2020; para el 2021 bajamos, pero volvimos a aumentar la matrícula en el I semestre 2022 a 102 estudiantes. Esto genera, por consiguiente, un total de 2168 estudiantes en 2020, 2358 en 2021 y, al día de hoy, tenemos 2360 estudiantes matriculados.

Presupuesto Sede Guanacaste



En Presupuesto Propio se cuenta con 93 tiempos y 3/4



Presupuesto de apoyo VD 42.5 TC (30.5 + 9 Ing. Alimentos, 1 Exbecaria, 1.5 Cursos Agronomía, 0.5 Salud Ambiental)



96 Docentes de todas las carreras se encuentran nombrados con el presupuesto de apoyo.



5 TC Presupuesto Propio Recinto Santa Cruz

En cuanto al presupuesto, contamos con 93 $\frac{3}{4}$ tiempos propios. Este presupuesto está dividido de la siguiente manera: son 42,5 de presupuesto de apoyo. Nosotros funcionamos con el presupuesto de apoyo, de lo contrario, no podríamos generar todo lo que hacemos. Este semestre solicitamos un total de 35,5 tiempos completos (TC) para poder operar; sin embargo, nos dieron 30,5 T.C. Cuando se abrió la carrera de Ingeniería de Alimentos, ya venía con los 9 tiempos que le da la Vicerrectoría de Docencia. También existe un tiempo de una persona exbecaria que lo da la Vicerrectoría de Docencia. Tenemos medio tiempo de un compañero que labora con el Proyecto de Empleabilidad de Docentes con Discapacidad (Proemdis). Por añadidura, 96 docentes de todas las carreras se encuentran nombrados con el presupuesto de apoyo. Ese profesorado debe esperar a que este presupuesto lo aprueben. Por su parte, el Recinto de Santa Cruz cuenta con 5 tiempos propios.

Tiempo en cargos Docente-Administrativo

Carga Docente Administrativo I-2022		
Actividad	Jornada	
Coordinaciones Generales	2,500	
Direcciones de Departamentos	1,500	
Coordinadores de Carrera Interinos	1,750	(7 docentes)
Coordinadores de Carrera en Régimen	2,250	(9 docentes)
Jefe de Recinto	0,750	
Director de Sede	1,000	
Coordinación FESC	0,250	
TOTAL	10,000	* Incluye 0,500 de la Coordinación de Administración
Presupuesto Propio	93,750	
% Presupuesto utilizado en cargos docente-administrativos	10,67%	

Esto es un total de la carga docente-administrativo, por ejemplo, en el caso de quienes trabajamos medio tiempo como administrativos y medio tiempo como docentes, porque las coordinaciones generales abarcan dos tiempos y medio. Las direcciones de departamentos cuentan con tiempo y medio. Para los coordinadores de carrera interinos, hay $1\frac{3}{4}$ TC. A las personas coordinadoras de carrera en régimen se les otorga $2\frac{1}{4}$ T.C. En el caso del jefe de Recinto, tiene $\frac{3}{4}$ TC. En lo que respecta al director de Sede, se destina 1 TC, mientras que la coordinación de la Finca Experimental de Santa Cruz $\frac{1}{4}$ TC y $\frac{1}{2}$ TC para la coordinación de Administración. Esto da un total de 10 TC para cargos docente-administrativos, que corresponde a un 10,67% de los tiempos con presupuestos propio.

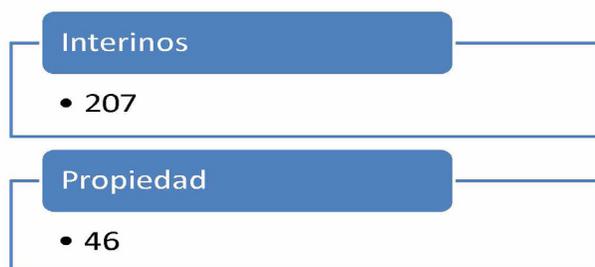
Presupuesto Sede VS Faltante		
16 carreras 8 TC en prom x carrera	128	T.C
Cargas Docente - Administrativa	8,75	T.C
Estudios Generales	13	T.C
Ciencias Básicas	17,5	T.C
Total	167,25	T.C
Tiempos consolidados Sede	93,75	T.C
Faltante	73.5	T.C

Ahora, si consideramos que se existen 16 carreras, Contaduría Pública se imparte en Santa Cruz y Agronomía se está trasladando a Santa Cruz, las restantes 14 carreras funcionan en el Recinto de Liberia. Si nosotros tomáramos en cuenta, como un promedio, que cada carrera requiere de 8 tiempos para funcionar, necesitaríamos 128 tiempos y, si agregamos otros detalles más, demandaríamos 167,25 tiempos, pero solo disponemos de 93,75 tiempos, es decir, faltan 73,5 tiempos.

Ustedes se preguntarán cómo estamos operando. Por ejemplo, en los cursos de Ciencias Básicas, muchos docentes están con sobrecarga; inclusive, en determinado momento, han dado cursos ad honorem. Hay docentes que están trabajando por horas, así, un curso de $\frac{3}{8}$ TC lo laboran por $\frac{1}{4}$ T.C. Hay quienes dicen “esto es precarizar a la sede”, muchos lo llaman “solidaridad para poder funcionar”.

Docentes en Propiedad e Interinos

253 docentes para el I - 2022



Acerca de los docentes en propiedad e interinos, tenemos 253 docentes para el primer semestre del 2022, se distribuyen entre 207 interinos y 46 en propiedad. Sin embargo, quienes están en propiedad ahora son muchos. Desde que el Mag. Warner Moreno asumió esta administración, hemos logrado varias plazas en propiedad (de 31 aumentó a 46).

EL MAG. WAGNER MORENO aclara que se pasó de 31 a 46 plazas en propiedad, pero se han pensionado 6. También, hay 14 plazas en proceso para concurso y 4 asignadas en la última Asamblea.

M.Sc. LUCÍA VILLANEA: –De hecho, ahorita estamos esperando 5 más. Cuando estamos en Asamblea, somos 49 porque 2 personas están en San Pedro pero participan en nuestra Asamblea (Marta Bustamante Mora y Edgar Vidal Vega Villalobos) y nos acompaña la profesora emérita Mireya Hernández Faerrón.

Retos y desafíos. Creación de carreras nuevas

MAG. WAGNER MORENO: –Para efectos de la grabación, debo repetir lo que dije anteriormente. Es parte del protocolo. Cuando iniciamos esta Administración, efectivamente, éramos 31 docentes en Régimen. En el transcurso de estos dos años se han pensionado 6 personas. Sin embargo, se han asignado plazas en propiedad, primero en el Área de Estudios Generales; luego, en el Departamento de Arte, Filosofía y Letras, con plazas de Inglés. También, en el campo de Ciencias Básicas, se asignaron varias, luego en la carrera de Turismo Ecológico y, finalmente, se están asignando 15 plazas de medio tiempo en el Área de Ciencias Sociales, más otras vacantes de Estudios Generales e Informática Empresarial. Esto es lo que se ha realizado y, en definitiva, en el concurso 4-2021 de la Vicerrectoría de Docencia se plantearon 18 plazas para la Sede Regional de Guanacaste. Ahí decía 17, pero en el campo educación eran 2 medios tiempos.

Retos y desafíos



M.Sc. LUCÍA VILLANEA: –Volvemos a retos y desafíos. Un aspecto importante es la creación de carreras nuevas; sin embargo, a veces esto es difícil. A pesar de ello, estamos por abrir 2 carreras nuevas. También, se está trabajando en la descentralización de las carreras desconcentradas, en los procesos de acreditación y autoevaluación, lo cual es relevante. No obstante, hago énfasis aquí en el “apoyo secretarial para las coordinaciones”, cuando hablamos de esos procesos de acreditación y autoevaluación es sencillo decirlo, pero nosotros no somos expertos en estudios de acreditación ni autoevaluación. Cumplimos con mucho trabajo y no tenemos tiempo; por lo tanto, sería conveniente contar con un apoyo secretarial para esas coordinaciones y así colaborar con estos procesos complicados. De hecho, al impulsar carreras nuevas, cuando llegan al Centro de Evaluación Académica (CEA) se devuelven documentos; incluso cambian a los miembros en el CEA, entonces, quienes habían dicho que sí a las propuestas, debido a la aparición de otros, se invalida su aprobación.

Respecto al presupuesto, no les voy a pedir dinero porque ya lo hemos solicitado bastante. Nosotros queremos consolidar el presupuesto de apoyo y aumentar el presupuesto propio. Sabemos de la dificultad, en términos generales, que hay en la Universidad de Costa Rica; no obstante, estamos con estos problemas aquí por cuestiones de presupuesto.

La presencialidad ha sido otro reto, a pesar de ciertas resistencias de algunas personas docentes, el Consejo de Docencia de la Sede determinó que volvíamos presencial 100%, y aquí estamos funcionando de esta manera; en realidad, solo hay cerca de 3 casos especiales a los que se les permitió la virtualidad. Es un desafío continuar de forma presencial. Quiero invitar a mis compañeros directores de departamentos: MCI Rafael Martínez Villareal, M.Sc. Luis Alberto Bermúdez Castillo y Mag. Joan Marie Boes para que tomen la palabra.

Ciencia y Tecnología

MCI. RAFAEL MARTÍNEZ VILLAREAL: –Buenas tardes, trabajo como director del Departamento de Ciencia y Tecnología. Básicamente, quisiera enfatizar, dentro del contexto de la celebración de los 50 años, que nosotros como Sede hemos respondido a las necesidades económicas y sociales de la región. En 1972 iniciamos con algunas opciones académicas, diplomados en Administración de Empresas Agroindustriales y Dirección de Empresas; luego, surgieron otras carreras que respondieron a las demandas del entorno.

Carreras Dpto. Ciencia y Tecnología

Carrera	Año fundación	Estudiantes Matriculados
Bach. Y Lic. En Agronomía	1978	153
Lic. Ingeniería de Alimentos	2015	128
Bach. Turismo Ecológico y Lic. En Gestión Ecoturística	1991 y 2004	149
Bach. Y Lic. En Salud Ambiental	2016	125
Ingeniería Civil	2016	125
Bach. Informática Empresarial	1998	290
Ingeniería Eléctrica	2004	107

Tenemos 7 carreras en el departamento, en conjunto con la coordinación de Ciencias Básicas. Primera, Bachillerato y Licenciatura en Agronomía, fundada en 1978, actualmente tiene 153 estudiantes. Segunda, Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, creada en 2015 con 128 estudiantes. Tercera, Bachillerato en Turismo Ecológico (1991) y Licenciatura en Gestión Ecoturística (2004) hoy cuentan con 149 estudiantes. Cuarto, Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental (desconcentrada) instaurada en 2016 se brinda a 125 estudiantes. Quinto, Ingeniería Civil, desde el 2016, es cursada por 125 estudiantes. Sexto, Bachillerato en Informática Empresarial (se empezó a impartir en 1998, pero en 1986 se dio el Diplomado en Informática) con 290 estudiantes. Por último, Ingeniería Eléctrica, en la que se instruye a 107 estudiantes. Son alrededor de 952 estudiantes que componen el departamento. Doña Lucía Villanea nos dio un panorama de las necesidades presupuestarias que atravesamos y estamos completamente convencidos de que maximizamos esos recursos, de tal manera que abordamos algunas de las necesidades con esas opciones académicas.

MAG. WAGNER MORENO: –Continuamos con el Mag. Luis Bermúdez, quien es del Área de Negocios y director del Departamento de Ciencias Sociales.

MAG. LUIS BERMÚDEZ CASTILLO: –Actualmente coordino el Departamento de Ciencias Sociales, ya los compañeros dieron bastantes datos del departamento como tal; sin embargo, me gusta poner en contexto lo que hacemos específicamente. En nuestros días, las Ciencias Sociales han sido tema de discusión, por la importancia que se le otorga, aquí en la Sede Regional de Guanacaste vemos en datos la relevancia que tiene.

Departamento de Ciencias Sociales																													
Administración aduanera																													
Contaduría pública																													
Derecho																													
Dirección de Empresas																													
Psicología																													
Educación Primaria																													
Educación Preescolar																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cantidad de estudiantes Dpto Ciencias Sociales</th> <th style="text-align: right;">I-2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Administración Aduanera</td><td style="text-align: right;">165</td></tr> <tr><td>Contaduría pública</td><td style="text-align: right;">106</td></tr> <tr><td>Derecho</td><td style="text-align: right;">186</td></tr> <tr><td>Dirección de Empresas</td><td style="text-align: right;">380</td></tr> <tr><td>Psicología</td><td style="text-align: right;">158</td></tr> <tr><td>Educación primaria</td><td style="text-align: right;">150</td></tr> <tr><td>Educación preescolar</td><td style="text-align: right;">102</td></tr> <tr><td>Total cursos</td><td style="text-align: right;">1,247</td></tr> </tbody> </table>			Cantidad de estudiantes Dpto Ciencias Sociales	I-2022	Administración Aduanera	165	Contaduría pública	106	Derecho	186	Dirección de Empresas	380	Psicología	158	Educación primaria	150	Educación preescolar	102	Total cursos	1,247									
Cantidad de estudiantes Dpto Ciencias Sociales	I-2022																												
Administración Aduanera	165																												
Contaduría pública	106																												
Derecho	186																												
Dirección de Empresas	380																												
Psicología	158																												
Educación primaria	150																												
Educación preescolar	102																												
Total cursos	1,247																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Promedio Sede/Departamento</td> <td style="text-align: right;">2.382/1.247</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje Departamento</td> <td style="text-align: right;">52%</td> </tr> </tbody> </table>			Promedio Sede/Departamento	2.382/1.247	Porcentaje Departamento	52%																							
Promedio Sede/Departamento	2.382/1.247																												
Porcentaje Departamento	52%																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Cursos impartidos Depto Ciencias Sociales</th> <th style="text-align: right;">I-2021</th> <th style="text-align: right;">II-2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Administración Aduanera</td><td style="text-align: right;">34</td><td style="text-align: right;">26</td></tr> <tr><td>Contaduría pública</td><td style="text-align: right;">18</td><td style="text-align: right;">18</td></tr> <tr><td>Derecho</td><td style="text-align: right;">35</td><td style="text-align: right;">37</td></tr> <tr><td>Dirección de Empresas</td><td style="text-align: right;">26</td><td style="text-align: right;">25</td></tr> <tr><td>Psicología</td><td style="text-align: right;">23</td><td style="text-align: right;">30</td></tr> <tr><td>Educación primaria</td><td style="text-align: right;">24</td><td style="text-align: right;">24</td></tr> <tr><td>Educación preescolar</td><td style="text-align: right;">17</td><td style="text-align: right;">15</td></tr> <tr><td>Total cursos</td><td style="text-align: right;">177</td><td style="text-align: right;">175</td></tr> </tbody> </table>			Cursos impartidos Depto Ciencias Sociales	I-2021	II-2021	Administración Aduanera	34	26	Contaduría pública	18	18	Derecho	35	37	Dirección de Empresas	26	25	Psicología	23	30	Educación primaria	24	24	Educación preescolar	17	15	Total cursos	177	175
Cursos impartidos Depto Ciencias Sociales	I-2021	II-2021																											
Administración Aduanera	34	26																											
Contaduría pública	18	18																											
Derecho	35	37																											
Dirección de Empresas	26	25																											
Psicología	23	30																											
Educación primaria	24	24																											
Educación preescolar	17	15																											
Total cursos	177	175																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Promedio Sede/Departamento</td> <td style="text-align: right;">390/176</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje Departamento</td> <td style="text-align: right;">45%</td> </tr> </tbody> </table>			Promedio Sede/Departamento	390/176	Porcentaje Departamento	45%																							
Promedio Sede/Departamento	390/176																												
Porcentaje Departamento	45%																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Docentes del Departamento Ciencias Sociales</th> <th style="text-align: right;">I-2022</th> <th style="text-align: right;">Interinos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Administración Aduanera</td><td style="text-align: right;">13</td><td style="text-align: right;">13</td></tr> <tr><td>Contaduría pública</td><td style="text-align: right;">13</td><td style="text-align: right;">13</td></tr> <tr><td>Derecho</td><td style="text-align: right;">22</td><td style="text-align: right;">20</td></tr> <tr><td>Dirección de Empresas</td><td style="text-align: right;">18</td><td style="text-align: right;">16</td></tr> <tr><td>Psicología</td><td style="text-align: right;">14</td><td style="text-align: right;">12</td></tr> <tr><td>Educación primaria</td><td style="text-align: right;">22</td><td style="text-align: right;">22</td></tr> <tr><td>Educación preescolar</td><td style="text-align: right;">11</td><td style="text-align: right;">11</td></tr> <tr><td>Total cursos</td><td style="text-align: right;">113</td><td style="text-align: right;">107</td></tr> </tbody> </table>			Docentes del Departamento Ciencias Sociales	I-2022	Interinos	Administración Aduanera	13	13	Contaduría pública	13	13	Derecho	22	20	Dirección de Empresas	18	16	Psicología	14	12	Educación primaria	22	22	Educación preescolar	11	11	Total cursos	113	107
Docentes del Departamento Ciencias Sociales	I-2022	Interinos																											
Administración Aduanera	13	13																											
Contaduría pública	13	13																											
Derecho	22	20																											
Dirección de Empresas	18	16																											
Psicología	14	12																											
Educación primaria	22	22																											
Educación preescolar	11	11																											
Total cursos	113	107																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Porcentaje Interinazgo en Departamento</td> <td style="text-align: right;">94%</td> </tr> </tbody> </table>			Porcentaje Interinazgo en Departamento	94%																									
Porcentaje Interinazgo en Departamento	94%																												

El Departamento de Ciencias Sociales está conformado por 6 carreras. Al observar la cantidad de cursos que impartimos, si se toma de referencia el promedio en 2021, se brindan 176 cursos, esto representa un 45% de los cursos impartidos en la Sede. En cuanto a la cantidad de estudiantes, atendemos al 52% del total de estudiantes de la Sede. En la actualidad, tenemos 2382 estudiantes en la Sede y en el departamento se ocupa de 1247. Respecto a la parte docente, hay un 94% de interinazgo en el departamento, ya que contamos con 113 docentes, pero solamente 6 tienen propiedad, los demás son interinos.

Departamento de Ciencias Sociales			
Trabajos Finales de Graduación			
CARRERA	MODALIDAD TFG EN PROGRESO	Grupos	ESTUDIANTES PARTICIPANTES
Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas.	Seminarios	14	40
Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública	Seminarios	3	15
Bachillerato y Licenciatura en Derecho	Tesis	10	29
Bachillerato y Licenciatura en Psicología	Seminarios	3	12
	Proyectos	2	2
	Tesis	2	3
	Práctica dirigida	1	1
Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria	Tesis	1	10
Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar	Seminario	2	10
	Seminarios	5	20



132 estudiantes en TFG.

Carreras Depto Ciencias Sociales	Estatus	Acreditación	Compromisos Actuales
Administración Aduanera	Desconcentrada		Autoevaluación
Contaduría pública	Desconcentrada		Estudio Factibilidad-Desconcentración
Derecho	Desconcentrada		Autoevaluación
Dirección de Empresas	Desconcentrada	Acreditada SINAES	Descentralización-Reacreditación
Psicología	Descentralizada	Acreditada SINAES	Reacreditación
Educación primaria	Desconcentrada		Creación carrera Nueva
Educación preescolar	Desconcentrada		Creación Carrera Nueva

En consonancia con los trabajos finales de graduación, estos incluyen a 132 estudiantes. Eso quiere decir que, de aquí a año y medio o dos años, tendremos 132 nuevos graduados. Ahora bien, observemos un cuadro resumen de lo que hacen las carreras y su estatus actual. De las 6 que tenemos, 5 son desconcentradas (estamos en proceso de descentralización con Dirección de Empresas), 1 descentralizada y Dirección de Empresas que está en proceso.

En cuanto a acreditación, tenemos 2 carreras acreditadas por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes): Dirección de Empresas y Psicología. Sobre los compromisos actuales, todas las carreras se incluyen en el tema de acreditación y mejora de calidad: Administración Aduanera está en proceso de autoevaluación, al igual que Derecho; Contaduría Pública se encuentra en estudio de factibilidad para solicitar una nueva desconcentración; Dirección de Empresas está en proceso de descentralización y reacreditación; por otro lado, Psicología ya se descentralizó, pero está en proceso de reacreditación; Educación Primaria es desconcentrada; en el caso de Primera Infancia con énfasis en Inglés, es una carrera nueva que se encuentra en sus etapas finales, se debe enviar al Consejo Superior de Educación (Conesup) para su aprobación; finalmente, Educación de Jóvenes y Adultos, también es una carrera nueva, y está en sus procesos finales. ¿Cuál es la diferencia? Son desconcentradas, igual necesitamos presupuesto, con estas carreras nuevas queremos hacer un cambio, lo que teníamos desconcentrado lo pasamos para la parte de carrera nueva.

Es un gusto que nos puedan acompañar. Yo siempre digo que me gusta ver esa expresión de economía que afirma que “una educación es un fallo”. En el ámbito económico, sostienen que cuando el Gobierno subsidia la educación se considera un fallo de mercado. Es simple, nosotros no podemos medir la rentabilidad en términos numéricos, no podemos decir “esta inversión que está haciendo la universidad me está generando tanta rentabilidad”; no obstante, contamos con otras teorías más afines con lo que hacemos, como la de Capital Humano. Se ha señalado que nuestra inversión no se verá a corto plazo, sino a largo plazo. Lo veremos con todas las personas estudiantes que se graduarán y en algún momento tendrán empleo, salario y apoyarán a sus familias; todo eso se convertirá en bienestar social y económico. Esa es la función de las universidades, tener un rendimiento porcentual, lo que estamos viendo es un valor a largo plazo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ consulta, con base en la “creación de carreras nuevas” si la intención sería que ya no se imparta la carrera de Educación Primaria, sino una carrera diferente relacionada a Educación Primaria con la intención de que se imparta en esta Sede y no esté desconcentrada.

M.Sc. LUIS BERMÚDEZ CASTILLO: –Educación Primaria y Preescolar son dos carreras activas en este momento, desconcentradas. En el caso de Educación Primaria, está creando su propia carrera para que, en un futuro, se dé en la Sede y no se pidan más desconcentraciones. La idea con Preescolar es que, cuando se apruebe, sigamos con la carrera nueva y no solicitemos la desconcentración. Es un proceso que debe cambiar paulatinamente, pero ese es el objetivo.

MAG. WAGNER MORENO: –Para contextualizar, durante un diciembre, al finalizar el semestre, la Escuela de Formación Docente decidió que el siguiente año, en la Sede Regional de Guanacaste, no se abriera Educación Preescolar ni Educación Primaria. Eso fue prácticamente un cierre técnico de nuestras carreras desconcentradas, lo cual ocasionó un efecto en el equipo docente de esas carreras para empezar a trabajar en un nuevo Plan de Estudios. Este proceso inició en 2018 y todavía no lo hemos terminado. La creación de alternativas de planes de estudios requieren de parte de la Universidad de Costa Rica una profunda revisión. No es posible que tome 5, 6, 7 años elaborar un nuevo plan de estudios, máximo en las Sedes Regionales donde se están gestando las nuevas opciones académicas de la Universidad de Costa Rica. En la Sede Rodrigo Facio Brenes se generan posgrados nuevos, pero los planes de estudios nuevos, que yo sepa, no se producen por allá.

Lo otro que quería contextualizar es el alto porcentaje de interinazgo en el Departamento de Ciencias Sociales. Esto se debe a que, en la administración de la Dra. Marlen León Guzmán, la Vicerrectoría de Docencia emitió una directriz en la que no se podían sacar plazas de carreras desconcentradas en régimen, solo de carreras descentralizadas. Por eso fue que sacamos plazas de Estudios Generales, ya que esa sección estaba descentralizada. En Ciencias Básicas, en Turismo Ecológico y en Informática Empresarial, las 15 plazas que están en este momento en el cartel 4-2021 de la Vicerrectoría de Docencia son de Ciencias Sociales. Esto hará que los 3 departamentos se encuentren porcentualmente equilibrados, cerca de 20 personas en propiedad, en cada uno de esos departamentos.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece y saluda a todas y todos. En relación con la pregunta realizada por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, dentro de una de las comisiones del Consejo Universitario se está conversando con personas de sedes y de unidades académicas de la *Rodrigo Facio Brenes* sobre el *Reglamento sobre el funcionamiento de los planes de estudios en modalidad desconcentrada o descentralizada*. Lo que se plantea aquí es un asunto de discusión para el próximo viernes 27 de mayo de 2022, puesto que se está redactando un nuevo reglamento en el que se eliminaron los conceptos de carrera desconcentrada, carrera descentralizada, carrera propia; más bien, la intención es que las carreras sean de la Universidad de Costa Rica y no de las unidades académicas. Por tanto, que esas carreras se desarrollen en diferentes sedes, bajo un concepto de corresponsabilidad, ya no de supremacía de una unidad sobre otra, sino bajo ese principio de responsabilidad compartida. Este comentario es, a manera de adelanto de lo que se está haciendo desde el Consejo Universitario, pero, sobre todo, porque esta exposición aporta para esta

discusión que se lleva dentro de la comisión. Se espera que en unos meses sea viable presentar un borrador de ese trabajo, del cual se confía dar un salto cualitativo, en cuanto al manejo de las carreras o de las opciones académicas en la Institución.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS agradece la presentación por parte de las compañeras y compañeros. Realiza las siguientes consultas: la primera, relacionada con la Escuela Laboratorio, ¿cuáles serían las limitaciones que han identificado al tener estas instalaciones en las mismas aulas del Recinto de Santa Cruz? La segunda es sobre el estudio de factibilidad de la carrera de Contaduría Pública, que, según lo que ella conoce, se está cerrando dicha carrera; por lo que desea saber cómo va ese estudio de factibilidad.

M.Sc. LUCÍA VILLANEVA: –En este caso, le cederé la palabra al Lic. Herbert Dormond Herrera, quien es el coordinador del Recinto de Santa Cruz, él le puede responder de mejor manera el asunto de los laboratorios.

MAG. WAGNER MORENO: –Efectivamente, es una situación compleja. El recinto fue creado para impartir planes de estudios; sin embargo, los problemas presupuestarios ancestrales han generado que no se cumpla el propósito de fortalecer una de las acciones sustantivas de la Universidad, que es la Acción Social. Así las cosas, se desarrollaron un centro infantil y un centro educativo que opera en las aulas del recinto. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) y el Consejo Universitario han llamado la atención sobre ese fenómeno y han realizado una gestión desde antes de esta Administración para dotar a esos proyectos de las aulas, para que se sigan desarrollando. También está la posición de que el proyecto está aprobado por la Comisión de Acción Social de la Sede, pero es refrendado por la Vicerrectoría de Acción Social; se trata de población infantil, no se puede cerrar *ad portas* de un día para otro, pues hay implicaciones jurídicas y de derechos humanos que están en juego.

La actual Rectoría autorizó el diseño de un plan constructivo, esperamos que se cumpla el compromiso de levantar las aulas para que la carrera de Agronomía funcione mejor de lo que opera en este momento, y que otras carreras también trabajen en el Recinto de Santa Cruz. En una reunión con representantes de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), de estudiantes de Contaduría, el señor Rector y el señor coordinador del Recinto, vimos la importancia de darle celeridad a esos procesos. Una opción que se barajó ahí era alquilar un edificio para que estos proyectos de Acción Social pudieran migrar mientras se construían las aulas; por consiguiente, las aulas del recinto estuvieran disponibles para las carreras. No podemos mezclar población infantil con población adulta, ese es un problema que tiene muchos años de no resolverse. Esperamos que en esta Administración se pueda solucionar.

Las carreras desconcentradas firman una carta de entendimiento en la que se señalan las promociones que se abren. En el caso de Contaduría, la cantidad de promociones a ofertar ya se cumplieron, entonces, los grupos que quedan son de IV y V año más población que se fue rezagando. La carrera se cierra en el sentido de que la carta de entendimiento no da para nuevas promociones, no es debido a que se esté cerrando de un momento a otro, sino porque cumplió su ciclo. Existen estudios que apuntan a la pertinencia de la carrera, hay una cantidad importante de personas de la zona peninsular en colegios técnicos, según un estudio que hizo el coordinador del Recinto junto con la coordinadora de la carrera, que en la secundaria llevan un curso que se llama contaduría y sería solo una porción de esos individuos los que pasarían a esta carrera y ganarían el examen de admisión, por así decirlo. Las carreras que tienen que ver con números están dentro de las prioridades del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para esta región.

Como ustedes saben, las desconcentraciones pasan en este caso por dos asambleas: la Asamblea de Sede y la Asamblea de Escuela de Administración de Negocios, quien no autorizó más desconcentraciones en el Recinto de Santa Cruz.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS indica que le surgió la duda por el estudio de factibilidad, pero ya quedó todo más claro; sin embargo, consulta si este cierre de carrera será en toda la Sede, es decir, en ambos recintos.

EL MAG. WAGNER MORENO aclara que esa carrera está operando solamente en el Recinto de Santa Cruz. En el Recinto de Liberia, es la carrera de Dirección de Negocios. La Escuela de Administración Pública tiene dos carreras: Contaduría Pública y Administración de Negocios.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS consulta si el estudio de factibilidad sería para seguir impartiendo esta carrera

EL MA. WAGNER MORENO responde que el estudio de factibilidad es para la carrera de Contaduría Pública.

EL M.Sc. LUIS BERMÚDEZ CASTILLO aclara que el estudio de factibilidad es un requisito para solicitar desconcentración; por tanto, no pueden proceder sin ese estudio de factibilidad que confirme que la carrera es pertinente.

Departamento de Artes, Filosofía y Letras

MAG. JOAN MARIE BOES: –Muchas gracias y buenas tardes. Es un gusto estar aquí y saludar, en especial, a los miembros del Consejo Universitario. Yo soy directora del Departamento de Artes, Filosofía y Letras, conocido como DAFL en la sede.



Este departamento está compuesto de 3 áreas, 2 secciones y 1 programa: la sección de Estudios Generales, la sección de Lenguas Modernas y el Programa de Etapa Básica. Nosotros somos un departamento al servicio de todas las demás carreras y departamentos.



Comenzando con Estudios Generales, impartimos las humanidades, repertorios, seminarios, cursos de arte, teatro, entre otros. En la Sección de Lenguas Modernas, compartimos cursos de servicio, optativos y complementarios, por más de la mitad de todas las carreras de la sede. El Área de la Etapa Básica de Música se enfoca en tres aspectos: enseñanza de música a niñas, niños y adolescentes, extensión cultural e investigación musical. Trabajan no solo en la Universidad, sino también en las comunidades, con presentaciones; esto se hace en la región, en todo el país e inclusive en el extranjero. Este departamento también tiene a cargo dos carreras de inglés: Bachillerato en Educación Primaria con Concentración en Inglés y Bachillerato en Inglés.

Nuestro departamento se destaca por su permanencia y entrega en esta Sede, pues impartió los primeros cursos aquí con los Estudios Generales desde hace 50 años.

Permanencia y Entrega del DAFL

- 50 años de excelencia en los Estudios Generales
- 40 años de identidad e innovación de la Etapa Básica de Música
 - ✓ Programa de la VD
- 20+ años de trayectoria con dos carreras de inglés
 - ✓ Etapa final de descentralización de ambos

La Etapa Básica de Música tiene 40 años de identidad e innovación, aquí en la Sede, y actualmente está en un proceso de transformación. El próximo año se espera operar como un programa de la Vicerrectoría de Docencia llamado Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales. Asimismo, las dos carreras de inglés cuentan con más de 20 años en la Sede. Respecto a la carrera de Educación Primaria con Concentración en Inglés, tiene 25 años, mientras la carrera de Bachillerato en Inglés tiene 21 años. Estamos en proceso final de descentralización de ambas carreras; de hecho, la carrera de Bachillerato en Inglés se encuentra en la Vicerrectoría de Docencia, ya todo está aprobado por la Sede

y por la Escuela de Lenguas Modernas (Sede *Rodrigo Facio Brenes*); a su vez, fue visto por la CEA y está en última etapa para aprobación. No muy atrás está la carrera de Educación Primaria con Concentración en Inglés, esta ya se aprobó aquí en la Sede y en Occidente, pero tienen una segunda aprobación para el día de mañana y esperamos que en este año sea posible esta gestión, sobre todo, en este año de celebración de los 50 años de la Sede. Con esto, el departamento ha trabajado para que este año se destaquen y celebren los 50 años de continuidad en la Región de Guanacaste.



Hemos estado trabajando, desde febrero, un cronograma para el Festival de las Artes y Letras. Esperamos lanzarlo del 19 al 21 de septiembre de 2022, están cordialmente invitados. Tendremos muchas actividades en esos tres días: bailes, talleres de todo tipo, producción de bombas y retahílas del español al inglés, actividades deportivas (relámpagos de fútbol, baloncesto, exhibición de karate), ponencias, cine nacional, obras de teatro (en español y en inglés), concursos, recitales de poesía y cuentos (en los dos idiomas) y exposición de artes. La lista sigue creciendo, nuestro departamento está con docentes comprometidos y entregados. Nuestra esperanza es que este festival permita resaltar lo que es la Sede Regional de Guanacaste y lo que hemos hecho en 50 años al dar y presencia en la región.

Quiero terminar diciendo que yo siento que hay que recordar en estos días que celebramos los 50 años: los logros, el cómo se inició, el cómo se ha crecido, lo que se ha hecho, lo que se ha construido; ahora tenemos más de 2 mil, casi 3 mil estudiantes. Todo esto se ha dado a través de un esfuerzo y una lucha que vale la pena reconocer y exponer. Agradezco al Consejo Universitario, ya que no es nada sencillo tomar el tiempo, agendar, hacer el viaje y asistir a estas reuniones, a veces tediosas, quiero agradecer a esta Administración. De mi parte, la Administración actual ha sido muy flexible y comprensiva, realmente ha aportado a los éxitos de la Sede; además, ha confiado y ha permitido que podamos crecer (como con las plazas en propiedad, por ejemplo). Concluyo con unas fotos del quehacer de nuestro departamento. Muchas gracias.



EL MA. WAGNER MORENO cede la palabra a la M.Sc. Gina Rivera, historiadora del Área de Estudios Generales y de la Carrera de Turismo Ecológico y Coordinadora de Vida Estudiantil.

Vida Estudiantil.

M.Sc. GINA RIVERA: –Buenas tardes y muchas gracias. Quiero hablarles del Área de Vida Estudiantil, un área de trabajo increíble aquí en la Sede Regional de Guanacaste. Hemos estado trabajando durante estos dos años de pandemia de forma ininterrumpida y de presencial desde la Sede. La finalidad es tratar de cubrir las necesidades de los cursos y de nuestro estudiantado, que es la razón de ser.

Distribuye un documento físico y expone basada en ese documento.

Este documento es una pequeña pincelada de lo que yo considero que son las maravillas de un equipo de 16 personas. Este es un equipo increíble, tiene entre 2 y 4 años: hay una persona tiempo completo en Becas y otra medio tiempo. Dos personas en Registro y así continuamos en Trabajo Social, Orientación, la Secretaría y en Residencias, ahí hay una persona a cargo de cada una de esas oficinas. De igual modo, hay tres conserjes que brindan su apoyo al área de residencias. En Psicología, Enfermería y Medicina, una persona en cada lugar. En Odontología, se cuenta con 3 personas (una persona en Santa Cruz). Un encargado de Instalaciones Deportivas; asimismo, hay un promotor deportivo que está medio tiempo con nosotros a cargo de 6 grupos, un aproximado de 50 estudiantes; se trae a colación, sobre todo, para que lo consideren en esta discusión relacionada con la contratación de las personas que trabajan con los equipos deportivos. Tenemos también el grupo de danza que compartimos con Acción Social, allí impactamos 34 estudiantes con beca de estímulo, a cargo de una persona con $\frac{1}{4}$ de tiempo.

Yo quiero hablarles de este equipo, porque para mí ha sido un honor trabajar con ellos estos últimos 3 años, dado el esfuerzo que hacen. En unidades específicas, para darle atención a una población estudiantil de 2382 estudiantes: 2276 en Liberia, 106 en Santa Cruz y, una población becada de 1928 personas, de las cuales el 80% está entre beca 4 y 5. Realmente esto demuestra que nosotros como universidad, más que ninguna otra institución del país, impacta socio-económicamente en todos los sectores de las siete provincias. La Sede Regional de Guanacaste no solamente tiene su razón de ser solo como sede de los estudiantes del área de Guanacaste, que son alrededor de un 85% de guanacastecos, sino que contribuimos en todo el país, las 7 provincias están representadas en este quehacer.

En este momento, tenemos abiertos 354 cursos en Liberia y 64 cursos en Santa Cruz. Esta unidad se encarga de diferentes actividades, por ejemplo, tenemos talleres, trabajo directo con estudiantes en liderazgo, atención de asuntos específicos de la vida cotidiana de nuestra querida comunidad estudiantil. El equipo del área de Registro, además de organizar la distribución de aulas, y atender todo lo que se vincula con la vida estudiantil, al final de cada semestre enfrenta 500 actas en Liberia y 75 actas en Santa Cruz; de manera simultánea, asumen constantemente todo lo demás. Esto se da porque, a pesar de que hemos logrado mucho, es parte del reto que enfrentamos como universidad. De nuestros funcionarios, en este momento, solo en becas tenemos 900 atenciones al mes; en Registro, las dos personas, atienden –lo que yo denomino– 15000 eventos al mes, que es ocuparse de los teléfonos, consultas presenciales por el chat, por los correos electrónicos. En Trabajo Social hay 300 atenciones al mes. Por otro lado, Orientación, 200 atenciones al mes, aproximadamente. Contamos con una secretaria que da soporte a toda esta labor. Por último, en Residencias, tenemos 17 estudiantes, dada la situación en la que estamos, pero, aun así, el trabajo es fuerte.

Un área sensible que tenemos es el de atención psicológica. Bueno, todas las áreas son sensibles, lo que quiero decir es compañeros y compañeras sí han sucumbido, sí hemos tenido personas incapacitadas; no obstante, a estos compañeros hasta los hemos tenido que regañar porque desde el hospital han estado trabajando. En Psicología se atiende 45 estudiantes y existe una lista de espera de 49. En Enfermería, la atención es de 218 personas por mes; en Medicina, 250 personas por mes, mientras que en Odontología, un aproximado de 100 personas mensual. Realmente, para ser un equipo en el que prácticamente es una persona a cargo, es mucho lo que se hace.

En este sentido, las personas coordinadoras de Vida Estudiantil de toda la Universidad, hemos laborado en conjunto; incluso, compartimos recursos para hacerle frente a la situación emocional vivida durante estos dos últimos años. Enviamos a la señora vicerrectora una lista grande, el Mag. Wagner Moreno es testigo del trabajo que hemos realizado y de las necesidades que tenemos. Si me dieran a escoger, yo les pediría el apoyo de, al menos, una persona más por cada área sustantiva; ahora bien, Psicología es donde estamos teniendo en este momento aproximadamente 5 personas internadas, más todas las crisis sufridas. Solicitamos que, por favor, se nos diera el apoyo de psicología clínica. Tenemos un documento firmado en intenciones y no se nos atiende en un momento en el que todo es prioridad en Vida Estudiantil porque, como les digo, trabajamos en esta área sustantiva. ¿Cuál es logro máximo? Estar aquí, que este equipo siga de pie y que estemos dando todo lo que podemos, con nuestras limitantes humanas, a los compañeros, compañeras, estudiantes y docentes, también trabajamos con ellos. Nosotros quisiéramos que volvieran sus ojos acá y sean conscientes de que en este aspecto de psicología clínica estamos urgidos.

Quería comentarles que, en este documento que enviamos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hemos mostrado una radiografía de Vida Estudiantil de sedes regionales. Esto es una quimera, puesto que Vida Estudiantil no está unificado en la Universidad de Costa Rica, todo funciona de modo disparejo. Aquí tenemos unas responsabilidades, en la Sede Regional de Occidente otras; por ello, tenemos unos equipos a cargo, aunque en otras no; esta situación también limita el avance de Vida Estudiantil. Si en algún momento ustedes quisieran ese documento (porque nosotros enviamos copia al Consejo Universitario), yo encantada se los hago llegar, creo que un asunto sumamente importante, es ordenar la casa y Vida Estudiantil no debe funcionar diferente en todas las regiones de la Universidad, eso nos impide avanzar al unísono.

LIC. FREDDY MCLEAN: –Muy buenas tardes. Soy el encargado de la Oficina de Registro en la Sede Regional de Guanacaste. Como decía mi jefa, nosotros somos un equipo de Vida Estudiantil que para sacar el trabajo que se hace aquí en una sede, si no fuera por el apoyo de cada una de las oficinas en medio de los procesos, no salimos adelante. Dentro de lo que presentó mi jefa, faltó un rubro que es Graduaciones. Nosotros graduamos, en promedio, por año, 150 estudiantes. Sí les pediría, como Oficina de Registro, que cuando analicen la matrícula no lo hagan por año, sino por semestre; el motivo es que ahí vemos que año tras año crecemos. No estamos decreciendo, si no lo contrario.. La Oficina de Registro, al igual que las otras oficinas, somos básicamente una persona. Yo vengo reintegrándome, tuve una cirugía complicada, aún así desde el hospital atendí a estudiantes, profesores y a mi compañera, porque amo esta sede. Muchas gracias y muy amables por venir a esta sede.

EL MAG. WAGNER MORENO cede la palabra al señor Herbert Dormond, zootecnista de la carrera de Agronomía y coordinador del Recinto de Santa Cruz. Anuncia que posteriormente hablará el M.Sc Carlos Méndez, jefe de la Finca Experimental de Santa Cruz, con quien culmina la participación.

Coordinación del Recinto de Santa Cruz

LIC. HERBERT DORMOND: –Haré una sinopsis rápida del Recinto de Santa Cruz y los retos que afrontamos y enfrentaremos. Yo fui nombrado director del recinto en octubre 2020, empezamos con unas directrices del señor director, que fue estabilizar el área docente en el Recinto de Santa Cruz. Este recinto inició en 1970, abrió las puertas en 1972, se cerró aproximadamente en 1985 y se volvió a abrir en 2008; desde entonces ha estado abierto. Dentro de su malla curricular, primero tuvo la carrera Informática Empresarial; luego, Contaduría Pública y, ahora, estamos por estabilizar y trasladar la carrera que impulsó la apertura del recinto: Agronomía. Esta carrera tenía una restricción de área, entonces se pensó en la oportunidad de trasladarla al Recinto de Santa Cruz, ya que ahí existen 3 inmuebles: un inmueble de 41 hectáreas que es donde está el recinto, el cual ocupa, aproximadamente, 10 hectáreas y 31 para la Finca Experimental de Santa Cruz (Finca 1); la Finca 2, más o menos de 32 hectáreas y el Bosque Ramón Álvarez de 11 hectáreas. Por ende, era una gran oportunidad tener la Finca Experimental de Santa Cruz para crecer en la parte práctica (aprender haciendo) en Agronomía. Tuvimos, en 2018, una iniciativa de M.Sc. Carlos

Humberto Méndez Soto, quien estuvo en el Consejo Universitario, y trajo la oportunidad de contar con un proyecto de innovación educativa, para el cual se cedieron 3 hectáreas. De esa forma, se creó un módulo de educación “Aprender Haciendo” que resultó innovador, y se empezó a trabajar esta área. Cuando yo entro, en 2020, se traslada la carrera, luego de pedir permiso a la Vicerrectoría de Docencia. Trasladamos alrededor de 18 cursos, los cuales se empezaron a impartir pero tenemos la problemática de que existe un proyecto de Acción Social, expuesto por el señor director anteriormente, con un peso importante en el desarrollo de la sociedad y del entorno del recinto.

El recinto, por reglamento, tiene que atender los 5 cantones de la bajura de Guanacaste: Carrillo, Santa Cruz, Nicoya, Hojancha y Nandayure. Todas las actividades del recinto se deben enfocar hacia esas zonas y promover todas las actividades de la Universidad de Costa Rica en las 5 áreas sustantivas.

Para estabilizar el recinto empezamos a trabajar las áreas sustantivas. No teníamos las equivalencias contables de todas las áreas, pero logramos abrir Vida Estudiantil y Acción Social; con esto, pudimos completar las 5 áreas sustantivas en el Recinto de Santa Cruz. La parte de docencia se complicó un poco, debido a la disponibilidad de aulas. Para abrir Agronomía, necesitábamos los laboratorios, por lo que se trabajó con la Oficina de Servicios Generales y se solicitó a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) un bloque completo de 5 o 6 laboratorios, a fin de que de Agronomía esté completamente en el Recinto de Santa Cruz. Es una necesidad que la carrera esté trasladada, requiere pasar por el departamento de Ciencia y Tecnología (el traslado de la Carrera sería del Recinto 41 que es Liberia, al Recinto 42 que es Santa Cruz), lo cual nos posiciona de una mejor manera para solicitar los apoyos pertinentes que posibiliten a la carrera estar totalmente a derecho dentro del recinto.

Cómo se explicó antes, la carrera de Contaduría Pública está en un proceso de estudio de factibilidad para poder solicitar otras desconcentraciones.

Uno de los retos que enfrentamos es en infraestructura, en vista de que ese recinto está constituido solamente por 10 aulas, las cuales se comparten con el Centro Infantil, por lo tanto, tenemos una estrechez en las edificaciones, ya que se requiere para desarrollar la parte docente en cualquier otra carrera que se imparta.

Otra problemática presente es que la Finca Experimental de Santa Cruz, más o menos, en 1983, se une a la infraestructura del recinto; en consecuencia, la Finca tenía un reglamento propio (fue una de las primeras fincas que tuvo reglamento). Gracias al M.Sc. Carlos Méndez, insistimos en que a la finca se le diera el presupuesto, porque, según el reglamento, el presupuesto ordinario de la Universidad debía contemplar a la Finca Experimental de Santa Cruz, aspecto que nunca se cumplió; por ello, el Recinto quien la soportaba.

Por la intervención del M.Sc. Carlos Méndez, que escuchó nuestra petición, empezamos con un presupuesto propio para la Finca Experimental, esto permite trabajar la investigación netamente para el recinto; aún en el proceso de traslape, apoyamos a la Finca Experimental, para que, en un momento dado, pase a ser Estación Experimental. Dicha solicitud se hizo, alrededor del 2016, debido a nuestras necesidades de investigación, en ese momento, y al deseo de darle a la Finca el carácter de Estación, pues el término Finca ya no existía en ninguna nomenclatura del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. La aspiración de crecer y estabilizar la Finca como Estación es importante, está en ustedes la potestad de que esto acontezca y esperamos que pueda suceder.

Una vez que se consolide la Finca como Estación se generaría un hito de referencia para la investigación, tanto en el área agrícola como pecuaria de la zona. Aquí en la zona hay un déficit de proyección de investigación, máxime que está el Programa Integrado de Mercadeo Agropecuario, el cual es uno de los más desarrollados en la región centroamericana y parte de Suramérica. Tenemos que llenarlo de hojas, de carne y de leche. Esto es una ventana fundamental para el entorno y la mercadotecnia agropecuaria de la zona y estamos en deuda con eso. Por ahí la carrera de Agronomía junto con Ingeniería de Alimentos se deben afianzar para aunar esfuerzos y proyectar a la sociedad guanacasteca.

Otro de los retos son las necesidades de plazas, solo contamos con 5 TC y logramos en este tiempo que la Vicerrectoría de Docencia nos apoyara con un tiempo y medio por cada año, hasta que termine esta Administración. Sin embargo, eso será poco para estabilizarnos, si llegáramos a tener dos o tres carreras. Cada carrera necesita entre 8 y 8 ½ tiempos, en promedio; si se hiciera toda la acción: investigación y acción social, se requieren hasta 10 tiempos completos. A veces, nosotros trabajamos con cuartos de tiempo, medios tiempos y eso no produce nada, al final son profesores que vienen a dar los cursos y se van. No se hace acción social ni investigación, dado que el tiempo de contrato es por ¼ de tiempo para impartir un curso en específico. Luego, nosotros solicitamos a las Vicerrectorías de Investigación y Acción Social que nos ayuden con tiempos para hacer proyectos. Estos son los retos más importantes que atravesamos actualmente.

Finca Experimental Santa Cruz

M.Sc. CARLOS MÉNDEZ: –Muy buenas tardes, miembros del Consejo Universitario, me alegra mucho verlos aquí. En complemento a lo mencionado por el Lic. Herbert, la Finca Experimental Santa Cruz fue creada en 1972. Básicamente, las necesidades tecnológicas del sector van enfocadas hacia una agricultura convencional. Las primeras investigaciones eran sobre arroz, combate de malezas en ese producto, un poco de investigación en fitomejoramiento en alimentos como arroz, soya, maní. Hasta 1988 comienzan a diversificar los cultivos en la Finca Experimental; sin embargo, todo esto manejado desde un concepto de agricultura convencional. Traigo esto a colación por los cambios que se han venido dando los últimos meses, pues los paradigmas de producción mundial (como la pospandemia y la guerra) han provocado que, en este momento, tengamos problemas severos de abastecimiento de productos e insumos agropecuarios. Por ejemplo, el saco fertilizante que hace un año costaba 15 mil colones, hoy cuesta 40 mil colones. La dependencia del país de los agro-insumos es completa. Ustedes podrán imaginarse que, si seguimos con esta agricultura convencional, estaremos en serios problemas. De aquí viene el reto de contar con una finca experimental en una zona con un alto potencial de producción, en vista de que hay dos grandes factores que inciden en Guanacaste: primero, el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, en Sardinal, que está mayormente subutilizado. El segundo factor que le da esa importancia a la finca es el proyecto Paacume.

El proyecto Paacume es con el que se va a trasladar agua de la margen izquierda a la margen derecha. Eso, en términos de producción, significará 18 mil hectáreas más de riego para Guanacaste, ubicados en Carrillo, Santa Cruz y parte de Nicoya. Sencillamente, la zona influencia de la Finca Experimental Santa Cruz. En consecuencia, nos da la oportunidad de poner a la Finca, la Sede y la Universidad de Costa Rica en el mapa de la investigación, la docencia y la acción social, como comentaba el Lic. Herberth Dormond, con el traslado de la carrera de Liberia a Santa Cruz, y las ventajas que esto tiene.

Se había generado un proyecto de innovación educativa, cuyo valor se estimaba en 119 millones de colones, de los cuales, la anterior Administración dio como 40-45 millones de colones, mientras que el resto lo quedó debiendo; sin embargo, se ha continuado con ese proceso de mejora. En lo que atañe a la investigación y la acción social, se debe producir un cambio; mi propuesta es avanzar hacia una producción más agro-ecológica, dejando un poco de lado esa producción convencional, en busca de nuevas alternativas más amigables con el ambiente. Significa nuevos materiales, diversidad, un manejo diferente del suelo y de los cultivos, con una aplicación de tecnología, metiéndonos en la agricultura 4.0 y convirtiendo a la Finca en un módulo de escuela, investigación, docencia y acción social. Pero, cambiando un poco el paradigma de la acción social, yo también trabajo con el Programa de Hortalizas de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno y todo el tiempo hay charlas, conferencias, días de campo; les puedo asegurar que, pocas veces, hemos logrado que con una charla o una conferencia un agricultor produzca 2 o 3 lechugas más.

Estamos un poco desequilibrados con el modelo de acción social que tenemos. A mí me gusta el modelo de acción social del Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA), tienen un

proceso de acompañamiento y eso es lo que nosotros deberíamos estar gestando no solo en la Finca o en la Sede, sino en toda la Universidad de Costa Rica. Un acompañamiento a los productores, desde varios puntos de vista, tanto desde el técnico-agronómico como del social. La mayoría de las veces, quienes producen no se apropian. Esto no se debe a la falta de la técnica agrícola, más bien es por problemas sociales, o porque se aburren, o por el asistencialismo al cual estamos acostumbrados. Parte de la propuesta que tenemos es precisamente entrar a manejar la Finca en términos más agro-ecológicos, y aquí nos han salido socios interesantes como la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad para la Cooperación Internacional, que están interesadas en colaborar en estos temas.

Hay un pequeño problema que se está dando en todas las fincas y estaciones experimentales, en el caso particular de la Finca Experimental de Santa Cruz, es el hecho de que se han presentado proyectos de investigación en diferentes cultivos y, luego, quedan ahí los residuos de ese proceso indagatorio. Contamos con una plantación de moringa, una de pitahaya, de bambú, por citar algunos. Se cierran los proyectos de investigación, se hizo una publicación y ahí quedó. No hubo una transferencia de esa información a los productores. Nuestra propuesta es crear parcelas demostrativas, semicomerciales, a partir de lo que ya tenemos, ampliando la parcela de moringa, la de pitahaya y la de bambú, y trabajando con otros cultivos como papaya y cebolla. Aquí se debe hacer en unión con socios locales. El sector cooperativo está interesado en trabajar con papaya, ayote, camote. Hay inversionistas que se inclinan por la cebolla y otras hortalizas. Se deben establecer esas alianzas con esos productores, de forma tal que realmente la Finca pueda proyectarse y lograr los recursos que la Universidad no le puede brindar a las estaciones experimentales.

Para mí, otro punto importante en la Finca es la docencia, tiene que fortalecerse. El traslado de la carrera de Liberia a Santa Cruz debe tomar en cuenta toda la inversión e infraestructura que se haga. En otras palabras, no solamente debe ser para investigación, sino también para la docencia. Desde ese punto de vista, hay que buscar los recursos para fortalecer la investigación y la docencia.

MAG. WAGNER MORENO: –Quisiera cerrar toda esta exposición señalando que la Universidad de Costa Rica necesita un rediseño y repensarnos completamente de manera divergente. Con esto, cumpliremos la misión institucional que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, tenemos que repensarnos de otra forma las Sedes Regionales. Existen retos comunes a toda la universidad y otros desafíos particulares para poder lograr ese objetivo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Mag. Wagner Moreno y a todas las personas que realizaron las exposiciones, mostrando las distintas actividades y retos que tiene la Sede. Otorga la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS envía saludo especial a todas las personas presentes y les felicita por los 50 años que cumple la Sede. Es un reto grande traer a la Universidad de Costa Rica a las comunidades, por todo lo que implica. Esto ha sido un gran paso y significa que estamos listos para dar todavía más de lo que hemos podido entregar. Solicita realizar de nuevo la presentación de las personas para así conocerles a todas y todos; de este modo, propicia el reforzamiento de los lazos de socialización entre la comunidad universitaria.

Remarca lo mencionado por la Mag. María Sánchez de las Matas en relación con toda la gestión administrativa, que es transversal y pasa por todas las áreas académicas, de vida estudiantil y los servicios administrativos. Realmente esa actividad, ese proceso y ese reglamento procuran una mejor acción administrativa, ya que debe pasar por procedimientos de evaluación permanente. En este sentido, se tomó nota de los argumentos aludidos. Es bueno detectar esas particularidades que, en lugar de unir los procedimientos, más bien los entran. Para esas funciones está el Consejo Universitario, Órgano que analiza estos aspectos y busca optimizarlos. En ocasiones, se desea que esta mejora sea rápida, pero el Consejo Universitario está amparado con varias leyes, así que los procesos no se resuelven con la agilidad que se quisiera. La norma es la que permite una gestión eficiente y, de acuerdo con lo que se debe cumplir, como funcionarias públicas y funcionarios públicos. Les anima a seguir adelante, a trabajar con esfuerzo y esmero, con la visión institucional por delante de nuestro trabajo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que, como parte de las actividades que se desarrollan en el Consejo Universitario, se está trabajando en el *Reglamento sobre el funcionamiento de los planes de estudios en modalidad desconcentrada o descentralizada* y espera que hoy sea una de las últimas veces que se utilicen estos términos, ya que la propuesta es que vayan desapareciendo esos conceptos. Esta finalidad implica un cambio cultural dentro de la Universidad no solo en la manera que se gestionan las carreras, sino en la forma que se desarrollan desde San Pedro en comparación con las sedes, por ejemplo. Asimismo, se habla del concepto de regionalización, que va desde el manejo de estas carreras hasta la forma de reorganizar y trabajar desde la Universidad. Comparte que lleva más de un año y medio en estas conversaciones. Agrega que el Dr. Carlos Araya Leandro asumió la Comisión de Docencia y Posgrado este año, por lo que también ha participado de estas discusiones, en las que se viene gestando el modo de trabajar al respecto. Es necesario un abordaje integral no es solo en un reglamento, en una política o en un aspecto, sino que debe articularse; esta ha sido una de las gestiones que se vienen articulando desde el Consejo Universitario. Lo que corresponde es pensar en la regionalización y en la vinculación de las universidades públicas, es parte de lo que se pretende impulsar; de hecho, en las zonas fuera de la Gran Área Metropolitana, por ejemplo, Guanacaste, Golfito, Limón, en esas regiones esa articulación entre universidades es mucho más sencilla; no quiere decir que fácil, pero que también es posible y es parte de lo que se desea impulsar.

Comparte que otra modificación es la reforma al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; en concreto, el capítulo sobre Sedes Regionales. Se le solicita a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo que se refiera a este planteamiento. Todas estas propuestas son piezas que se deben interrelacionar para lograrse; en caso de que una de estas piezas se caiga, prácticamente las otras no funcionarían.

Es importante ver cada iniciativa desde lo macro, es decir, que se observe cómo se están conectando y cómo se están desarrollando, así surge la idea de hacer estas visitas. Parte de los proyectos que tiene este Consejo es que todos los años el Consejo Universitario visite las sedes, que vaya una a una, para que pueda conocer la sede, ver sus retos, sus desafíos y los avances que alcanzan. El próximo año se volverá y se podrá comparar lo que se ha logrado, lo pedido al Consejo, aquello que el Consejo ha podido hacer, lo que la Sede ha hecho o cómo han evolucionado los distintos aspectos que ustedes hoy han demostrado: la docencia, la investigación, la acción social.

Por ejemplo, escuchando al Dr. Carlos Palma, es interesante cómo se habla del III Congreso Universitario, sobre las 3 áreas sustantivas de la docencia, que se empezaron a ver como 3 elementos separados (docencia, investigación y acción social); no obstante, lo que se desea es impulsar que la Universidad de Costa Rica desarrolle las 3 áreas de una forma íntegra, articuladas entre sí. Ejemplos como los expuestos hoy aquí nos indican que sí se puede, pero que requieren esfuerzos y cambios en la estructura actual. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ menciona que se efectuó la Asamblea de Sedes, la cual fue especial, organizada de forma virtual y se demostró que es posible hacerlo. Se deberían tener este tipo de foros de conversación y de construcción conjunta más a menudo.

Comenta que, en realidad, el Consejo Universitario es como la última parte de una cadena de mucho trabajo. El M.Sc. Carlos Méndez participó de una manera muy activa en la reforma que está incluida en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para construir un paso en la dirección correcta. Insiste en que esta reforma estatutaria no resuelve todos los problemas de regionalización que se tienen en la Institución, pero, sí está ayudando para tomar decisiones que hagan más viables las reformas anheladas. Las conversaciones con ustedes terminan de confirmar que las necesidades que existen institucionalmente no solo del concepto, sino de la ejecución y la gestión de las sedes; todavía hay un largo trecho que armar.

La centralización de las actividades de la Universidad de Costa Rica hacen que sea complejo ese proceso, aquí se experimenta a diario, lo viven más de lo que lo puede afrontar ella. Definitivamente, el

esfuerzo que se está realizando desde el Consejo Universitario es que esa integración que mencionaba el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, con respecto al trabajo de la Universidad en el territorio nacional como un todo, se lleve a cabo en una forma más fluida. Se procura que se integren más las áreas sustantivas, pero que lo hagan aún más los trabajos institucionalmente. Desde Ingeniería de Alimentos se pudo observar que es natural la manera en que se empezaba el proceso docente en la Sede Regional de Guanacaste, viniera acompañando del proceso el CITA, con los proyectos de investigación y de acción social en una forma integrada. Eso fue algo que en Ingeniería de Alimentos se daba en muy pocas ocasiones; sin embargo, la Institución debe evolucionar hacia eso, mediante un método integral en todas las carreras. Es la visión de la Universidad de Costa Rica a proyectarse a nivel nacional.

Aclara que en la reforma al *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* el concepto de “sedes universitarias” no es solo un cambio de nombre institucional, se trata de un concepto diferente para pasar de ser sedes regionales diferentes a una sede central y convertirse en sedes universitarias, cuenta con los cambios que el Consejo de Área de Sedes Regionales pidió, específicamente, a los artículos del capítulo de regionalización que está en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. El Consejo de Área de Sedes Regionales redactó dichos artículos para favorecer esa integración y ese trabajo de una forma armónica.

Asegura que en caso de dudas o requerir alguna explicación con detalle de alguno de esos artículos la pueden buscar y conversar. Son cerca de 20 artículos que se están cambiando. Ese tipo de modificaciones no ocurren normalmente en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se puede durar entre 4-5 años para variar un artículo y anota que este es grupo importante de artículos que han sido ampliamente trabajados y ha requerido de varias administraciones para poder llegar a este punto. Finaliza que institucionalmente se debe habilitar la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica dé un paso en esa dirección.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Mag. Wagner Moreno y a todas las personas presentes.

A las diecisiete horas y quince minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

